



RENDICIÓN
de cuentas

20
24

RENDICIÓN 20 *de cuentas* 24

Contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CACES	6
ANTECEDENTES	8
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
1. INTRODUCCIÓN	12
1.1 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	12
1.2 MISIÓN	12
1.3 VISIÓN	13
1.4 VALORES	13
1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CACES	14
2. AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL CACES.....	15
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	16
4. FUNCIONES DEL CACES	16
5. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	18
5.1 NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL	18
5.1.1 RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CACES EN EL 2024	18
5.2 PROCESO GOBERNANTE.....	20
5.2.1 COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES DEL CACES.....	20
5.3 PROCESOS SUSTANTIVOS	24
5.3.1 DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DE)	24
5.3.2 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (DEI).....	34
5.3.3 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	40
5.3.4 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP).....	45
5.4 PROCESOS ADJETIVOS	55
5.4.1 NIVEL DE ASESORÍA	55
5.4.1.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE)	55
5.4.1.2 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS)	62
5.4.1.3 PROCURADURÍA (PR)	67
5.4.1.4 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC) 70	

5.4.2	NIVEL DE APOYO	73
5.4.2.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF)	73
5.4.2.2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (DATH)	81
5.4.2.3	UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)	83
6.	APORTES CIUDADANOS	85
7.	RETOS INSTITUCIONALES PARA EL 2025	87
8.	CONCLUSIONES.....	93
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	94

Índice de Tablas

Tabla 1-	Glosario de Términos	11
Tabla 2 -	Número de Resoluciones durante el año 2024	19
Tabla 3	Número de Preguntas Validadas	28
Tabla 4 de	Postulantes Conectados	29
Tabla 5	Profesionales Inscritos del EHEP	30
Tabla 6	Número de Postulantes Evaluados.....	30
Tabla 7	Profesionales Aprobados	31
Tabla 8	Resultados Aplicación (ENEC)	31
Tabla 9	Resultados Aplicación (ENEC)	32
Tabla 10	Talleres dirigidos a Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.....	38
Tabla 11 -	Comisiones al exterior 2024.....	60
Tabla 12 -	Ejecución presupuestaria: Por programa y actividad	75
Tabla 13 -	Ejecución presupuestaria: Por grupo de gasto	76
Tabla 14 -	Ejecución presupuestaria: Por Coordinación, Dirección o Unidad	77
Tabla 15 -	Procesos de Contratación Año 2024	80

RENDICIÓN 20 *de cuentas* 24

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CACES



La transparencia se erige como un pilar esencial en la gestión del CACES, guiando cada iniciativa hacia el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad en la educación superior. Este compromiso se traduce en procesos que promueven la mejora continua y el cumplimiento de altos estándares académicos, beneficiando directamente al Sistema de Educación Superior del país.

En este informe de rendición de cuentas del 2024, detallamos las actividades y logros alcanzados por el CACES. Nuestra misión, centrada en garantizar una educación superior de excelencia, se basa en una visión integral, donde la participación de cada actor resulta determinante para alcanzar nuestras metas.

Durante el 2024, el Pleno del CACES, como el cuerpo colegiado encargado de aprobar actos administrativos y normativos, celebró 48 sesiones en las que se expidieron 263 resoluciones. Asimismo, las comisiones permanentes desempeñaron un rol consultivo especializado, orientando y fortaleciendo la toma de decisiones.

El cumplimiento de lo acordado en el Pleno se materializó en acciones concretas a lo largo del año, consolidando diversos procesos clave para el desarrollo del sistema de educación superior. Entre ellos, se destacan las actividades estratégicas orientadas a fortalecer la ejecución del Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC) y el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP), que celebró su décimo aniversario, subrayando su impacto en la regulación profesional en Ecuador.

En 2024, creamos la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, destinada a formar académicos de instituciones de educación superior en las competencias necesarias para desempeñarse como pares evaluadores, consolidando así la calidad educativa.

Con un enfoque en la evaluación, acreditación y regulación de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores, desarrollamos herramientas técnicas y normativas cruciales para las evaluaciones externas, orientadas a la acreditación y a programas de posgrado tecnológicos. Este esfuerzo permitió emitir informes preliminares para la creación de nuevas instituciones y brindar acompañamiento a 152 institutos en su preparación para evaluaciones externas. Además, realizamos el Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (ETECH 2024) e implementamos un curso virtual para evaluadores.

En términos de promoción de la calidad, reformamos el instructivo para el otorgamiento de avals y monitoreamos los planes de mejora en 135 institutos, incluidos aquellos con modalidad a distancia, asegurando la evolución continua de la formación técnica y tecnológica.

Por otro lado, dentro del proceso de fortalecimiento de Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP), diseñamos modelos de evaluación del entorno de aprendizaje para programas de posgrado en áreas como Educación, Derecho y TIC. También se implementó un modelo general para la evaluación de carreras de grado y modelos específicos en campos como Salud y Bienestar o Administración y Derecho. Evaluamos y acreditamos tres universidades en estatus no acreditadas, además de cuatro universidades de reciente creación (UNAE, IKIAM, Universidad de las Artes y YACHAY), impartimos un curso virtual para las UEP; y, establecimos regulaciones y metodologías para la cualificación académica, un proceso que no solo representa un reconocimiento formal, sino que constituye un sello de liderazgo y excelencia que se considera un avance clave para impulsar la calidad y la competitividad en el ámbito universitario. Este sello de calidad refleja el esfuerzo y la dedicación de nuestras instituciones en la investigación, en la creación de conocimiento y en la preparación de líderes que contribuirán al desarrollo de Ecuador y del mundo.

A través de estas acciones, reafirmamos nuestro objetivo: que universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios encuentren en estos procesos un camino efectivo para su desarrollo, fortaleciendo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Finalmente, agradezco profundamente el compromiso y la dedicación de todo el equipo del CACES. Sigamos trabajando juntos con entusiasmo y responsabilidad para fomentar una cultura de calidad y contribuir al progreso de Ecuador.

Atentamente,
Ximena M. Córdova – Vallejo
Presidenta
CACES

ANTECEDENTES

En Ecuador, el Sistema de Educación Superior (SES) está regulado por diversos organismos públicos que tienen como objetivo primordial promover la calidad, equidad y pertinencia de la educación superior en el país. Esta estructura regulatoria se encuentra establecida en la Constitución de la República y la Ley

Orgánica de Educación Superior (LOES), y comprende los siguientes actores:

- Organismos públicos responsables de la supervisión del sistema y organismos consultivos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 13) como:
 - Consejo de Educación Superior (CES), que es el organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 47)
 - Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), que es el organismo público técnico de acreditación y de aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas; (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 50)
 - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) que es el órgano rector de la política pública de educación superior. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 52)
- Instituciones de Educación Superior (Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos y Conservatorios Superiores) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 12).

Con base en estos antecedentes, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) desempeña un rol fundamental dentro del Sistema de Educación Superior. Este organismo técnico público, establecido por mandato constitucional, posee personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía administrativa, financiera y operativa. Su función principal es regular, planificar y coordinar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, contando con facultades regulatorias y de gestión.

El CACES cumple una función estratégica en el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior (SES) al establecer criterios y estándares para la evaluación y acreditación de las Instituciones de Educación Superior (IES). Asimismo, lleva a cabo procesos rigurosos de evaluación y acreditación de las IES, verificando el cumplimiento de los estándares establecidos y promoviendo la mejora continua y la excelencia académica.

Como entidad autónoma, este Consejo se dedica activamente a garantizar la excelencia en la educación superior del país. Su objetivo principal es garantizar la formación de profesionales altamente competentes, promoviendo su contribución al desarrollo socioeconómico nacional. Para ello, trabaja en la implementación de requisitos y estándares de calidad que cumplen con las exigencias tanto del ámbito nacional como internacional.

El presente informe se erige como un componente esencial en el proceso de rendición de cuentas, a través del cual el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), al igual que todas las instituciones públicas del Estado, tiene la responsabilidad de informar a la ciudadanía sobre su gestión institucional. Este proceso busca consolidar la transparencia, fomentar la responsabilidad institucional y promover la participación de la sociedad en la supervisión y uso de los recursos y servicios públicos.

Dicha obligación está determinada por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, que establece:

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024, p. 21)

En este contexto, es importante señalar que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el órgano principal encargado de establecer mecanismos y procedimientos necesarios para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público. Por lo tanto, le corresponde:

- Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos, y de los medios de comunicación social. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 22)
- Receptar los Informes de rendición de cuentas. Esto incluye la responsabilidad del registro, revisión, retroalimentación y archivo de los documentos (CPCCS, 2014, p. 10)
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos de rendición de cuentas. Por ello, la información remitida por las instituciones obligadas a rendir cuentas es analizada en su cumplimiento y calidad para emitir las recomendaciones necesarias (CPCCS, 2014, p. 10).

- En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el CPCCS remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas (CPCCS, 2014, p. 10).

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el artículo 5, sobre los Principios de Aplicación de la ley, determina en su literal m): “*Transparencia: Libre acceso a la información pública y de interés general.*”. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024, p. 4).

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tabla 1- Glosario de Términos

Siglas	Descripción
ACBSP	Consejo de Acreditación de Escuelas y Programas de Negocios
ANEAES	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de Paraguay
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CATE	Centros Autorizados para la Toma del EHEP
CES	Consejo de Educación Superior
CGAF	Coordinación General Administrativa Financiera
CNA	Consejo Nacional de Acreditación de Chile
CNE	Consejo Nacional Electoral
CONAIC	Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Comunicación
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DATH	Dirección de Administración de Talento Humano
DEAICS	Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores
DEAUEP	Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas
DEI	Dirección de Estudios e Investigación
DE	Dirección de Exámenes
EGSI	Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información
EHEP	Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional
ENEC	Examen Nacional de Evaluación de Carreras
ERAP	Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Programas
EUNACOM	Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina de Chile
GIIES	Sistema de Gestión de Información de las Instituciones de Educación Superior
ICS	Institutos y Conservatorios Superiores
IES	Instituciones de Educación Superior
ISACS	Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores
ISPEDIB	Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües
ISTT	Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MEEUEP	Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de Universidades y Escuelas Politécnicas
MINEDUC	Ministerio de Educación
PAC	Plan Anual de Contratación
PR	Procuraduría
QAA	Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Reino Unido
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SES	Sistema de Educación Superior
SIAC	Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
UAFTT	Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica
UCS	Unidad de Comunicación Social
UDA	Unidad de Documentación y Archivo
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas
UPGE	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
UTIC	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

1. INTRODUCCIÓN

El Principio de Transparencia, consagrado tanto en la Constitución como en la LOES, faculta al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), en su calidad de consejo autónomo del Estado, a difundir de manera oportuna la planificación, ejecución y resultados de la gestión destinada al aseguramiento de la calidad durante el año 2024. Asimismo, promueve la coordinación entre las instituciones rectoras del Sistema de Educación Superior (SES) y las Instituciones de Educación Superior (IES).

En concordancia con lo mencionado, el CACES, de acuerdo con la normativa vigente, entre otros, establece procesos e instrumentos técnicos destinados a la evaluación con fines de acreditación de universidades, escuelas politécnicas e institutos y conservatorios superiores, así como el diseño y aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) para las carreras de interés público. También desarrolla procesos de autoevaluación institucional, brinda apoyo para la ejecución de mejoras y el aseguramiento de la calidad, contando con la participación de la comunidad académica y el respaldo de expertos nacionales e internacionales. Adicionalmente, el CACES lleva a cabo procesos voluntarios, como la cualificación académica, que permite reconocer a instituciones de educación superior que demuestran una calidad superior en investigación en uno o más campos del conocimiento. Este reconocimiento, basado en una evaluación externa sin fines de acreditación, habilita a las instituciones calificadas para presentar propuestas de programas de doctorado al CES, fortaleciendo así la excelencia académica y la generación de conocimiento en el país.

Las actividades realizadas durante el año 2024 estuvieron orientadas a fomentar la calidad de la educación superior en las Instituciones de Educación Superior, buscando la mejora continua. En este contexto, el presente informe resume las actividades llevadas a cabo por este Consejo de Estado durante el año 2024, las cuales se detallan en el contenido de este documento.

1.1 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) es una institución técnica y pública cuya función principal es promover la calidad de la educación superior a través de la mejora continua. Está encargado de regular, planificar y coordinar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Nuestra identidad institucional se basa en cuatro pilares fundamentales:

1.2 MISIÓN

Coordinar el sistema interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y

externa, acreditación y cualificación académica para garantizar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, enfocada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad. (CACES, 2021, pág. 2)

1.3 VISIÓN

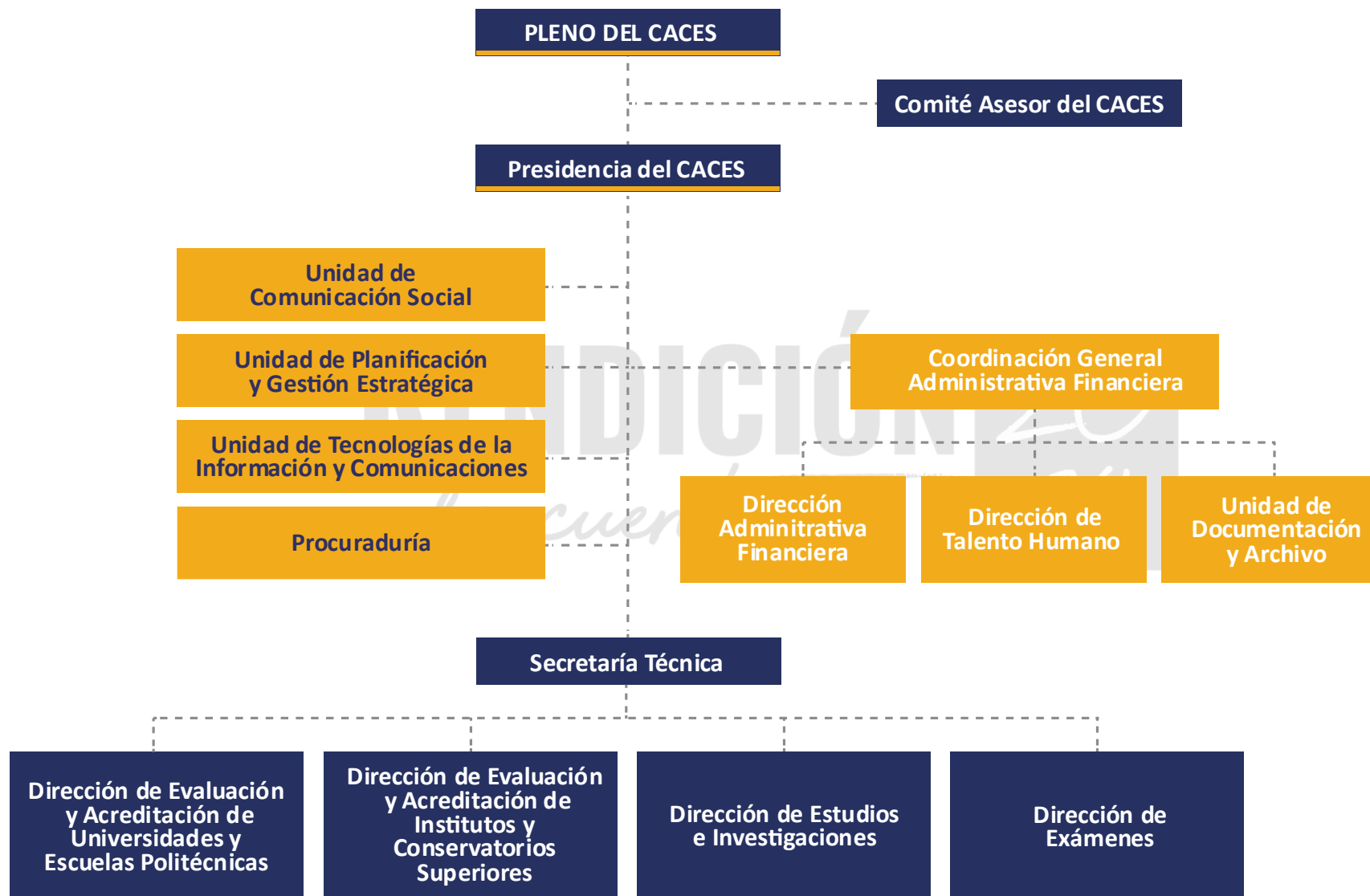
Al 2030 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) será reconocido por los actores del sistema de educación superior y la sociedad ecuatoriana, como un organismo innovador, transparente y responsable, capaz de promover y asegurar la cultura de la calidad en la educación superior. (CACES, 2021, p. 40)

1.4 VALORES

De acuerdo con el artículo 3 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, este Consejo para el desempeño diario de sus competencias, atribuciones y actividades deberá observar los siguientes valores:

- **Calidad:** Satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.
- **Eficiencia:** En las actuaciones del CACES se aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.
- **Transparencia:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberán ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre las actividades de la Administración de forma pública, clara, precisa y veraz.
- **Ética y probidad:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.
- **Lealtad institucional:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior respetarán, entre sí, el ejercicio legítimo de las competencias y ponderarán los intereses públicos implicados.
- **Colaboración:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. (CACES, 2021, pág. 2)

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CACES



Nota. La infografía representa la estructura organizacional del CACES, reflejando su diseño para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión y visión de sus procesos. Adaptado del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES (p. 7), CACES, 2021.i

2. AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL CACES

Según lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) está conformado por seis miembros. Tres de ellos son designados directamente por el Presidente de la República, incluyendo al Presidente o Presidenta del Consejo, mientras que los otros tres son académicos seleccionados mediante un concurso público de méritos y oposición convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Los integrantes del CACES tienen un periodo de gestión de cinco años, con la posibilidad de ser reelegidos o designados nuevamente, según corresponda, por una sola ocasión.

Actualmente, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se encuentra conformado de la siguiente manera:

→ Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D.

Presidenta del CACES

→ Diego Gustavo Pérez Darquea, E.d. D.

Consejero

Presidente Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

→ Aurelio Eduardo Valarezo Dueñas, Ph.D.

Consejero

→ Martha C. Macías Sánchez, Ph.D.

Consejera

Presidenta Comisión Permanente de Programas de Posgrado

→ Tangya del Carmen Tandazo Arias, Ph.D.

Consejera

Presidenta Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores

Presidenta Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional

Presidenta de la Comisión Ocasional para el Otorgamiento del Aval a las IES que no cuentan con el Estatus de "Acreditada"

→ Milton Wladimir Paredes Parada, Ph.D.

Consejero

Presidente Comisión Permanente de Carreras

Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el artículo 4 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, este Consejo definió los siguientes objetivos institucionales:

- a) Planificar, coordinar y regular el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior ecuatoriana (SIAC) otorgando centralidad al proceso de autoevaluación institucional.
- b) Incrementar la eficacia del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad enfocándose en asegurar la cultura de la calidad por medio de procesos de acreditación y cualificación de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- c) Incrementar la eficiencia en la evaluación y acreditación de las IES, carreras y programas pertenecientes al Sistema de Educación Superior ecuatoriano.
- d) Fortalecer las capacidades institucionales. (CACES, 2021, p. 4)

4. FUNCIONES DEL CACES

De acuerdo con el artículo 174 de la LOES, son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entre otras, las siguientes:

- a) Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;
- b) Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- c) Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;
- d) Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación;
- e) Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos;
- f) Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica¹;
- g) Otorgar certificados de acreditación institucional, así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que

¹ De acuerdo con la reforma hecha a la LOES en 2018, se elimina la categorización de las IES, y la reemplaza por los estatus de “ACREDITADA o “NO ACREDITADA” conforme lo establece el artículo 95 de este cuerpo normativo.

hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. La vigencia de este certificado será al menos de tres años;

- h) Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.
- i) Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior;
- j) Presentar anualmente informe de sus labores a la sociedad ecuatoriana, al Presidente de la República, a la Asamblea Nacional, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- k) Firmar convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor;
- l) Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas;
- m) Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público;
- n) Diseñar y aplicar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año, así como procesar y publicar sus resultados;
- o) Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas;
- p) Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores;
- q) Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual;
- r) Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior;
- s) Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior; y,
- t) Los demás que determine esta ley y sus reglamentos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, p. 54)

5. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Según lo establecido en artículo 6 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, se definen Procesos Institucionales para cumplir con la misión institucional determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión de acuerdo con la siguiente estructura organizacional del nivel central:

- **Gobernantes:** Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **Sustantivos:** Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **Adjetivos:** Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

5.1 NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

Como parte del Nivel de Gestión Central, el Pleno del CACES, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, aprobado mediante resolución No. 011-SE-05-CACES-2019, es el cuerpo colegiado que aprueba sus actos administrativos y normativos por mayoría simple y en un solo debate a través de resoluciones. (CACES, 2024, p. 2).

5.1.1 RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CACES EN EL 2024

Durante el año 2024 se llevaron a cabo 48 Sesiones del Pleno de este Consejo: 38 Sesiones Ordinarias y 10 Sesiones Extraordinarias. Se expidieron 263 Resoluciones, 206 se adoptaron en Sesiones Ordinarias y 57 en Sesiones Extraordinarias. Las resoluciones adoptadas por el Pleno del CACES en cuanto a sus procesos internos, así como en el ejercicio de sus distintas líneas de acción y competencias, fueron las siguientes:

Tabla 2 - Número de Resoluciones durante el año 2024

Resoluciones Aprobadas por el Pleno del Consejo de Expertos		
Detalle por Comisión o Área de Expertos	Número de Resoluciones	Detalle de Resoluciones Aprobadas
Procesos Internos del CACES	27 Aprobadas	20 en Sesiones Ordinarias 7 en Sesiones Extraordinarias
Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas	10 Aprobadas	9 en Sesiones Ordinarias 1 en Sesión Extraordinaria
Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores	9 Aprobadas	9 en Sesiones Ordinarias
Comisión Permanente de Programas de Posgrado	22 Aprobadas	22 en Sesiones Ordinarias
Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores	68 Aprobadas	67 en Sesiones Ordinarias 1 en Sesión Extraordinaria
Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional	45 Aprobadas	7 en Sesiones Ordinarias 38 en Sesiones Extraordinarias
Comisión Permanente de Carreras	31 Aprobadas	31 en Sesiones Ordinarias
Comisión Ocasional para el otorgamiento del Aval a las IESS que no cuenten con el estatus de "acreditada"	4 Aprobadas	4 en Sesiones Ordinarias
Actas de Sesión Aprobadas	47 Aprobadas	37 en Sesiones Ordinarias 10 en Sesiones Extraordinarias
TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS	263	

Nota. La tabla presenta un recuento de las resoluciones aprobadas por el Pleno del CACES en sesiones ordinarias y extraordinarias. Adaptado del Informe de Gestión del Pleno del Consejo 2024 (pp. 5-66), CACES, 2025.

5.2 PROCESO GOBERNANTE

Según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, como parte de los procesos gobernantes, la misión del/la Presidente/ta es "planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, las resoluciones del Pleno, como máxima autoridad administrativa y nominadora, mediante la generación de directrices, estrategias y demás actos administrativos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".

5.2.1 COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES DEL CACES

Son comisiones consultivas especializadas que asesoran, gestionan y orientan las decisiones del CACES. Tienen la capacidad de proponer políticas, normativas, lineamientos, directrices, estrategias, instrumentos de evaluación y otros documentos relacionados, en concordancia con los objetivos del Sistema de Educación Superior.

Las comisiones del CACES están categorizadas de dos maneras: permanentes y ocasionales, conforme con la temática a resolver.

Las Comisiones permanentes estarán conformadas por:



Las Comisiones Ocasionales se integrarán de manera excepcional de acuerdo con la temática a resolver por el Pleno del Consejo. Para su conformación, se considerará la estructura de las comisiones permanentes. (CACES, 2021, pág. 11)

El Reglamento Interno del CACES en su artículo 29 determina las atribuciones de las Comisiones Permanentes que conforman el Consejo, y estas son: (CACES, 2019, p. 9)

- **COMISIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación institucional y cualificación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus sedes y extensiones; elaborar los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorear y brindar acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación institucional y cualificación de los Institutos y Conservatorios Superiores, sus sedes y extensiones; elaborar los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y monitorear y brindar acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERAS**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación del entorno y de los resultados de aprendizaje; la cualificación de las carreras que ofertan las Instituciones de Educación Superior; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS DE POSGRADO**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación externa y cualificación de los programas de posgrado que ofertan las Instituciones de Educación Superior; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **COMISIÓN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollen en el proceso de Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

- **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y DE SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación y validación de revistas académicas y científicas, los procedimientos de autoevaluación del Consejo y otros procedimientos de promoción de la calidad; proponer la normativa y brindar acompañamiento para la autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, de ser el caso; y seleccionar y capacitar a los pares evaluadores.

El siguiente esquema representa y ayuda a comprender la estructura gobernante del CACES, así como sus principales áreas de acción, organizadas en torno a sus comisiones permanentes. Cada una de estas comisiones cumple un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior en Ecuador, abordando aspectos clave como la evaluación de universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores; la acreditación de carreras y programas de posgrado; la promoción de la calidad y la selección de pares evaluadores; así como la habilitación para el ejercicio profesional. A través de estas instancias, el CACES garantiza la transparencia, la mejora continua y el cumplimiento de las normativas vigentes en el sistema de educación superior.



Las atribuciones específicas de las comisiones permanentes del Consejo estarán establecidas en los reglamentos, instructivos y demás resoluciones expedidas por el Pleno del Consejo.

Las Comisiones del CACES coordinan su gestión con la Secretaría Técnica que, a su vez, operativiza todos los procesos a través de las direcciones técnicas (Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, Dirección de Exámenes, Dirección de Estudios e Investigaciones).

- **COMISIÓN OCASIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL AVAL A LAS IES QUE NO CUENTEN CON EL ESTATUS DE “ACREDITADA”**

Mediante la Resolución Nro. 139-SO-28-CACES-2024, adoptada por el Pleno del CACES en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria el 30 de agosto de 2024, las funciones de esta Comisión Ocasional, establecidas en el Reglamento Interno del CACES y en el artículo 2 de la Resolución Nro. 011-SO-03-CACES-2023 de 07 de febrero de 2023, fueron atribuidas a la Comisión Permanente de Promoción de Calidad y de Selección de Pares Evaluadores. Entre estas funciones se incluye la emisión de aval de conformidad con la normativa vigente para la aprobación de carreras y programas de las IES que no hayan finalizado su proceso de acreditación.

5.3 PROCESOS SUSTANTIVOS

Conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, en el nivel directivo, la Gestión Técnica tiene como misión: “planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar acciones para los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente” (CACES, 2021, pág. 6).

Esta gestión es desarrollada por la Secretaría Técnica, que coordina la ejecución de las decisiones tomadas por el Pleno del Consejo y las Comisiones Permanentes, a través del trabajo mancomunado de las direcciones técnicas que lo conforman.

5.3.1 DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DE)

La misión de la Dirección de Exámenes (DE) es planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todo lo relacionado con la gestión de exámenes que aplica el Consejo para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente (CACES, 2021, pág. 13).

El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) se aplica en cumplimiento del artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece la realización de un examen de habilitación profesional en aquellas carreras que comprometan el interés público y pongan en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía. La Dirección de Exámenes lleva a cabo sus actividades de acuerdo con la planificación anual aprobada, la cual se fundamenta en las decisiones adoptadas por el Pleno del Consejo y es ejecutada por la Secretaría Técnica. Desde el año 2014, este Consejo de Estado ha aplicado el EHEP en las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería.

La Dirección de Exámenes divide su labor en 3 gestiones que son:

- **GESTIÓN DE ESTRUCTURAS**

El área de Gestión de Estructuras de la Dirección de Exámenes se encarga de diseñar, proponer y actualizar los contenidos de las estructuras de exámenes. Además, desarrolla el proceso de elaboración y validación de preguntas, y establece los criterios técnicos y metodológicos para el ensamble de los exámenes de evaluación del aprendizaje y de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

- **GESTIÓN DE LOGÍSTICA**

El proceso de logística tiene como objetivo planificar y ejecutar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP); Examen de Evaluación de Carreras (ENEC). Esto se lleva a cabo para que los postulantes puedan realizar su examen en modalidad virtual con aplicación presencial, manteniendo estándares en infraestructura física y equipos tecnológicos para garantizar la calidad de los exámenes.

- **GESTIÓN DE RESULTADOS**

El proceso de resultados provee en todas las etapas de los procesos llevados a cabo por la DE, insumos estadísticos para el análisis técnico a través de informes, paneles de visualización, tablas estadísticas y otras herramientas que contribuyan al proceso. Estos suministran datos de primera mano que asisten en la toma de decisiones.

- **SÍNTESIS 2024 DIRECCIÓN DE EXÁMENES**

La Dirección de Exámenes ha desarrollado una serie de actividades estratégicas para fortalecer la ejecución del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP); el Examen Nacional de Evaluación de carreras (ENEC); en 2024. Entre ellas, destacan la elaboración de la normativa, reglamento, manual y guía, así como reuniones interinstitucionales con entidades clave como CACES, ACESS, SENESCYT y MSP esto con el fin de coordinar la aplicación del examen. Además, se llevaron a cabo talleres de difusión y validación de preguntas en diversas universidades del país, además de la ejecución de dos convocatorias del EHEP en junio y octubre. Asimismo, se realizaron análisis de resultados, reuniones sobre las mejoras del EHEP y eventos internacionales sobre buenas prácticas en evaluación. Finalmente, se conmemoraron los 10 años de aplicación del EHEP, reforzando su impacto en la regulación del ejercicio profesional en Ecuador.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Dirección de Exámenes trabaja articuladamente con las siguientes comisiones:

a) Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional

- Elaboración del Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).
- Elaboración del Manual y la Guía del postulante para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).
- Reunión de Trabajo MSP, CACES (Disposición Transitoria Tercera del reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Superior), el 01 de febrero de 2024.
- Reunión Interinstitucional con el CACES, ACESS, SENESCYT y MSP para revisar el cronograma e instrumentos del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, el 14 de febrero de 2024.
- En el mes de abril se desarrollaron talleres de difusión de las nuevas estructuras y el reglamento del EHEP en las ciudades de: Quito, Loja, Cuenca, Ambato, Riobamba, con la participación aproximada de 2.191 asistentes distribuidos en las diferentes Universidades del país.
- Mesa de trabajo sobre encuesta a los profesionales de Salud en CEDIA 09 de abril de 2024.
- Visita protocolaria a la Universidad Internacional del Ecuador, sede Loja, el 16 de abril de 2024.
- Taller de validación de preguntas en la Universidad Católica de Cuenca los días 16 y 17 de abril de 2024, con la participación de 113 asistentes.
- Se llevó a cabo la aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional en su primera convocatoria de 2024 el 8 y 9 de junio de 2024. Además, se concluyó con el trámite de revisión académica y de revisión del cometimiento de prohibiciones.
- Conversatorio de retroalimentación del EHEP en la UDLA – Quito, el 17 de junio de 2024.
- Comités de revisión académica de las solicitudes de las carreras de Medicina, Odontología, y Enfermería correspondiente a la aplicación del EHEP junio 2024 en la Universidad Internacional SEK, el 19 y 21 de junio con la participación de 72 asistentes.
- Comités de revisión académica de las solicitudes de las carreras de Odontología, Odontología, y enfermería correspondiente a la aplicación del EHEP junio 2024 en la Universidad Internacional SEK, el 19 y 21 de junio con la participación de 72 asistentes.
- Comités de revisión académica de las solicitudes de las carreras de Medicina, Odontología, y enfermería correspondiente a la aplicación del EHEP junio 2024 en la Universidad Internacional SEK, el 19 y 21 de junio con la participación de 72 asistentes.

- Coordinar la tramitación de las solicitudes de revisión académica y cometimiento de prohibiciones.
- Taller Análisis de resultados por componente de Medicina, en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo el 14,15 y 16 de agosto en la ciudad de Guayaquil.
- Entrega de Resultados de la primera convocatoria del EHEP a 30 universidades, en las ciudades de: Guayaquil, Quito, Manta, Portoviejo, Loja, Cuenca, Riobamba, Ambato, Tulcán, Ibarra.
- Promover la suscripción de un convenio entre el CACES, la Universidad Estatal y la Asociación de Facultades de Medicina del Ecuador (AFEME), con el fin de realizar acciones conjuntas para mejorar la ejecución del EHEP.
- Taller de trabajo de buenas prácticas en la elaboración de exámenes de alto impacto en las oficinas del Examen Único de Competencias (EUNACOM). Santiago de Chile, 12 al 14 de noviembre de 2024.
- Se llevó a cabo la aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional en su segunda convocatoria de 2024 el 19 y 20 de octubre de 2024. Además, se concluyó con el trámite de revisión académica y de revisión del cometimiento de prohibiciones.
- Conmemoración del evento por los 10 años de aplicación del EHEP en la Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, 10 de diciembre de 2024.
- Reunión de trabajo respecto a la vigencia de la acreditación de las carreras de Salud, Consejo de Educación Superior. Quito, 02 de julio de 2024.
- Taller Análisis de resultados por componente de Medicina, en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo en la ciudad de Guayaquil el 14,15 y 16 de agosto con la participación de 71 asistentes.
- Taller Análisis de resultados por componente de Medicina, en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo en la ciudad de Guayaquil el 14,15 y 16 de agosto con la participación de 71 asistentes.
- Validación de preguntas del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, el 06 de septiembre de 2024, en la ciudad de Riobamba con la participación de 50 asistentes.
- Taller Análisis de resultados del EHEP de la carrera de Odontología, en la Universidad San Gregorio de Portoviejo el 27 de septiembre de 2024, con la participación de 27 asistentes.
- Participar en 16 sesiones de comisión en temas relacionados con el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las carreras de Odontología, Enfermería y Medicina.
- Generar 43 acuerdos que corresponden a las sesiones de comisión efectuadas.

- Participar en 18 sesiones del Pleno del CACES, con sus respectivas resoluciones.

i. Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional

- Elaboración de preguntas:
Se vincularon 31 profesionales de la Salud, como producto se obtuvo 2497 preguntas distribuidas de la siguiente manera:
 - Medicina: 806 preguntas.
 - Odontología: 884 preguntas.
 - Enfermería: 807 preguntas.
- Validación de preguntas: Para garantizar la calidad de las preguntas se realizaron 120 comités de validación, con la participación de 302 profesionales de las IES, 44 profesionales delegados del MSP; adicional se hizo la vinculación de cinco expertos validadores revisores de preguntas, que verificaron de forma cualitativa y exhaustiva la veracidad, claridad y pertinencia de las preguntas creadas.

Tabla 3 Número de Preguntas Validadas

Carreras	Validación por Comités Académicos	Validación por Contratación de Expertos	Total, preguntas validadas
Medicina	1.018	132	1.150
Enfermería	991	66	1.057
Odontología	1.196	132	1.328
Total	3.205	330	3.535

Nota. La tabla presenta un resumen de los resultados de los procesos que se utilizaron en la validación de las preguntas que se utilizaron en la aplicación del examen de habilitación para el ejercicio profesional, esta información se obtuvo del sistema GIIES.

- Construcción y Ensamble de los Exámenes: Se ensamblaron 6 exámenes, dos para cada carrera y convocatoria.
- Simulador del EHEP: Para cada carrera se contó con el simulador del examen, bajo los mismos parámetros de evaluación, el cual estuvo disponible a partir del día siguiente a la inscripción lo que permitió que los postulantes cuenten con más tiempo para poder familiarizarse con el entorno virtual, 83,50% utilizó el simulador, con un promedio de 8 veces por usuario.

- **Jornadas de Acompañamiento periodo 2024:** Se realizaron las jornadas de acompañamiento a los postulantes en las dos convocatorias, a través de la plataforma Facebook Live de la institución, en donde se impartió la información más relevante del proceso de aplicación del EHEP, de manera que todos los postulantes conozcan los lineamientos del examen.

Tabla 4 de Postulantes Conectados

Carreras	Convocatoria		Total	%
	1ra	2da		
	inscritos conectados	inscritos conectados		
Medicina	684	268	952	44%
Enfermería	422	289	711	32%
Odontología	196	337	533	24%
Total	1.302	894	2.196	100%

Nota. La tabla presenta el detalle de los inscritos en la primera y segunda convocatoria, que se conectaron a las jornadas de acompañamiento, esta información se encuentra en los archivos de la dirección.

- **Aplicación de los Exámenes período 2024:**
 - **Primera Convocatoria**
 El examen se aplicó el 08 y 09 de junio de 2024, a nivel nacional con la participación de las Universidades de todo el país, distribuidos en 12 Centros Autorizados para la Toma del EHEP (CATE), con la participación de 74 actores internos del CACES, y 283 actores externos que cumplieron actividades en territorio.
 - **Segunda Convocatoria**
 El examen se aplicó el 19 y 20 de octubre de 2024, a nivel nacional distribuidos en 15 Centros Autorizados para la Toma del EHEP (CATE), con la participación de 93 actores internos del CACES, y 327 actores externos que cumplieron actividades en territorio, además se contó con la participación de la UNEMI, quienes actuaron como veedores del proceso, el cual se desarrolló con normalidad.

Tabla 5 Profesionales Inscritos del EHEP

Carreras	Convocatoria		Total	%
	1ra	2da		
Medicina	3.319	3.913	7.232	40%
Enfermería	3.664	4.078	7.742	43%
Odontología	1.427	1.562	2.989	17%
Total	8.410	9.553	17.963	100%

Nota. La tabla presenta el detalle de los inscritos en la primera y segunda convocatoria, esta información se encuentra en el sistema GIIES.

Tabla 6 Número de Postulantes Evaluados

Carreras	Convocatoria		Total	%
	1ra	2da		
Medicina	3.218	3.770	6.988	40%
Enfermería	3.476	3.899	7.375	43%
Odontología	1.388	1.500	2.888	17%
Total	8.082	9.169	17.251	100%

Nota. La tabla presenta el detalle de los postulantes evaluados en la primera y segunda convocatoria, esta información se encuentra en el sistema GIIES.

Se inscribieron 17.963 personas, de las cuales, 17.251 fueron evaluadas (96,04%).

- Validación del Examen: Se llevó a cabo con la participación de los delegados de las IES que ofertan las carreras de Enfermería, Medicina y Odontología cuya experiencia en docencia fortaleció este proceso, con la participación de 163 asistentes en las ciudades de Cuenca y Riobamba.
 - Primera Convocatoria
 - Cuenca: 18 de abril de 2024 –113 asistentes
 - Segunda Convocatoria
 - Riobamba: 06 de septiembre de 2024-50 asistentes
- Informes de resultados de los Exámenes de Habilitación para el Ejercicio Profesional:
 Se elaboraron los informes técnicos de resultados definitivos del EHEP de la primera y segunda aplicación del año 2024, donde se obtuvo como resultado que, del total de postulantes evaluados el 63.65% aprobó el examen.

Tabla 7 Profesionales Aprobados

Carreras	Evaluados 2024	Aprobados por Convocatoria		Aprobados 2024	%
		1ra	2da		
Medicina	6.988	2.037	3.101	5.138	47%
Enfermería	7.375	1.501	2.450	3.951	36%
Odontología	2.888	726	1.165	1.891	17%
Total	17.251	4264	6.716	10.980	100%

Nota. La tabla presenta el detalle de los postulantes aprobados en la primera y segunda convocatoria, esta información se encuentra en el sistema GIIES.

- Realizar informes de cada UEP: Se elaboraron 82 informes de resultados de cada UEP en la primera convocatoria y 84 informes en la segunda convocatoria.
- Realizar la encuesta de satisfacción del servicio -EHEP 2024: 8.876 evaluados respondieron la encuesta de satisfacción durante los dos procesos realizados en el período 2024. Esta información fue remitida a la Unidad de Planificación para los fines pertinentes.

b) Comisión Permanente de Carreras (CPC)

- De acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión, se aplicó el Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC) el 21 de septiembre de 2024, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 8 Resultados Aplicación (ENEC)

Universidad de Guayaquil					
Carreras					
Medicina			Odontología		
Inscritos	Evaluados	% Aprobación	Inscritos	Evaluados	% Aprobación
174	168	65%	277	256	70%

Nota. La tabla presenta el detalle de los postulantes aprobados en el examen nacional de evaluación de carreras, de la Universidad de Guayaquil, esta información se encuentra en el sistema GIIES.

Tabla 9 Resultados Aplicación (ENEC)

Universidad Regional Autónoma de los Andes					
Carrera Derecho					
Quevedo			Babahoyo		
Inscritos	Evaluated	% Aprobación	Inscritos	Evaluated	% Aprobación
15	15	87%	18	18	56%

Nota. La tabla presenta el detalle de los postulantes aprobados en el Examen Nacional de Evaluación de Carreras, de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensiones de Quevedo y Babahoyo, esta información se encuentra en el sistema GIIES.

c) Comisión Permanente de Programas de Posgrados (CPPP)

- Elaboración del instructivo metodológico para la Evaluación de Resultados de Aprendizaje en los programas de Posgrado, que se aprobó con resolución No.028-SO-07-CACES-2024, de 22 de febrero de 2024.
- Elaboración del Reglamento de Evaluación de Resultados de Aprendizaje de los Programas de Posgrado, mediante resolución No.123-SO-26-CACES-2024, de 07 de agosto de 2024.

LOGROS ALCANZADOS DIRECCIÓN DE EXÁMENES

- Reforma del reglamento que normó el nuevo puntaje de aprobación y el banco de preguntas.
- Elaboración de guías y manuales del EHEP.
- Se difundieron todos los instrumentos que regulan el EHEP en varios lugares del país.
- El simulador se puso a disposición de los postulantes a partir del día siguiente a su inscripción, es decir, casi un mes antes de la fecha de toma del examen.
- Se hizo la validación del examen con la metodología de juicio de expertos.
- Se generaron informes de resultados que contienen los porcentajes de aciertos por tema tanto de la cohorte como de quiénes dan el examen por dos o más ocasiones.
- Se entregó el listado de los graduados que no aprobaron el examen a cada IES.
- Se llevó a cabo talleres con académicos de las carreras de medicina y odontología para analizar los resultados por carreras y plantear mejoras al examen.
- Se hizo talleres con todas las carreras para plantear una reforma del reglamento que de mayor acompañamiento a quienes rinden la prueba

por varias ocasiones culminando con la oferta de cursos de actualización de conocimientos.

- Se ensamblaron 6 exámenes para las dos convocatorias período 2024.
- Se elaboraron 2 informes de resultados del EHEP para las dos convocatorias 2024.
- Se aplicaron 6 exámenes en 12 y 15 CATES a nivel nacional, para las 2 convocatorias período 2024.
- Se elaboraron 82 informes de resultados de cada UEP en la primera convocatoria 2024.
- Se elaboraron 84 Informes de resultados de cada UEP en la segunda convocatoria 2024.
- Taller de trabajo de buenas prácticas en la elaboración de exámenes de alto impacto en las oficinas del Examen Único de Competencias (EUNACOM). Santiago de Chile, 12 al 14 de noviembre de 2024.
- Aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC) de la carrera de Derecho (Uniandes ext. Quevedo); de las carreras de Medicina y Odontología (Universidad de Guayaquil)

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

5.3.2 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (DEI)

La Dirección de Estudios e Investigación (DEI) se encarga de coordinar y gestionar estudios e investigaciones, así como de administrar y gestionar datos e información estadística relacionada con el aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior, para cumplir con lo establecido en la normativa vigente (CACES, 2021, pág. 9).

La DEI cumple un rol complementario en el marco de la estructura institucional del CACES, operando de manera transversal en las distintas Direcciones de la Secretaría Técnica y Comisiones.

Una de las principales funciones de la DEI es programar y supervisar el desarrollo de estudios, investigaciones, productos e instrumentos técnicos para el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Estos recursos se diseñan teniendo en cuenta las necesidades de las instituciones y se elaboran en base a las decisiones adoptadas por el Pleno del Consejo, siendo ejecutados desde la Secretaría Técnica.

La gestión de la Dirección se fundamenta en la recopilación, sistematización y análisis de información cuantitativa y/o cualitativa del Sistema de Educación Superior. Los resultados de este trabajo brindan elementos esenciales para la implementación de procesos de evaluación, acreditación y cualificación, todos dirigidos a promover la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Estas funciones clave se desarrollan en el marco de dos gestiones internas: la de estudios e investigaciones, y la de análisis de información estadística. Cada una de estas contribuye de manera significativa al resto de procesos sustantivos del CACES.

- **GESTIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

La gestión de estudios e investigaciones abarca el desarrollo de estudios y proyectos para el aseguramiento de la calidad en la educación superior, incluyendo investigaciones previas a los procesos de evaluación, acreditación y cualificación, así como la formulación de políticas de investigación y el Plan Anual de Estudios e Investigaciones. Además, genera insumos técnicos para la suscripción de convenios interinstitucionales y coordina estudios con instituciones del sistema educativo. También analiza los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad y publica hallazgos relevantes, promoviendo la mejora continua de la educación de tercer y cuarto nivel.

- **GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Dentro de la Gestión de Información Estadística, la Dirección de Estudios e Investigación se encarga de recopilar, analizar y generar estadísticas y documentos sobre los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad en la educación superior. Además, elabora reportes sobre requerimientos de información estadística atendidos para el CACES y para otros usuarios, así como informes técnicos, metodológicos y estadísticos que respaldan la toma de decisiones y el fortalecimiento del sistema de educación superior.

- **SÍNTESIS 2024 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN**

En el marco de las atribuciones y competencias de la DEI, durante el año 2024 se instituyó y ejecutó por primera vez la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, espacio en el que se forman académicos de las instituciones de educación superior del país con las competencias necesarias para postularse como par evaluador, y de esta forma fortalecer a la calidad del sistema de educación superior ecuatoriano.

Además, durante el año 2024, se ha realizado la simulación de indicadores cuantitativos de las UEP, se han brindado soluciones de tipo estadístico para la depuración de la información de publicaciones en el SIIES, se participó en el levantamiento de información 2023 de las UEP en el SIIES, entre otras actividades que se detallan a continuación:

- **ACTIVIDADES REALIZADAS**

La Dirección de Estudios e Investigación, además de las atribuciones propias establecidas en la normativa interna vigente, desarrolló un conjunto de actividades de apoyo a distintas comisiones y direcciones de la Secretaría Técnica. Tales actividades se detallan a continuación:

- a) **Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional**

- Planificación, organización y ejecución del evento “EHEP: Diez años de habilitación profesional: logros y desafíos”.
 - Presentación de los resultados preliminares de la encuesta de factores asociados al rendimiento del EHEP, cohorte junio 2024 (Modelo econométrico logit).

b) Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

- Simulación del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023 (MEEUEP-2023) – Indicadores Cuantitativos (58 universidades y escuelas politécnicas).
- Análisis de la información de la base de datos de publicaciones – artículos, reportados por las universidades y escuelas politécnicas en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).
- Análisis de la información de la base de datos de capítulos de libros, reportados por las universidades y escuelas politécnicas en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).
- Análisis de la información de la base de datos de libros, reportados por las universidades y escuelas politécnicas en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).
- Análisis para proponer la creación de las variables necesarias para calcular los indicadores del modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas.
- 58 informes a las universidades y escuelas politécnicas de la simulación de indicadores cuantitativos del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP 2023 – MEEUEP 2023.
- Reuniones de retroalimentación de la simulación de indicadores cuantitativos del MEEUEP 2023 (10 universidades y escuelas politécnicas).

c) Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores

- Reforma al Reglamento de Pares Evaluadores y Facilitadores Externos del CACES, en la que se contempla en la normativa del CACES a la creación de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES. Este es un esfuerzo por concentrar las tareas de capacitación del CACES e institucionalizarlas en una plataforma permanente.
- Expedición del Instructivo de la Escuela de Pares del CACES, cuyo objetivo es regular de manera específica el funcionamiento y la ejecución de los procesos de capacitación y formación que proporciona la Escuela de Pares Evaluadores del CACES.

- Aprobación del Plan de Capacitación de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES Período 2024-2025, con lo que se dio paso a la ejecución de los cursos y talleres de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES.
- Implementación de los Cursos de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES. De conformidad con el Plan de Capacitación de la Escuela de Pares Evaluadores aprobado por la Comisión de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores, sus cursos se ejecutaron de la siguiente manera para la primera y segunda cohorte:

Curso 1.- Aseguramiento de la calidad de la educación superior

Curso 2.- ¿Qué es y cómo ser un par evaluador?

Curso 3.- Curso del modelo y guía de evaluación externa 2024 para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos

- Para los cursos 1 y 2 se gestionó el aval académico ante Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), la cual otorga un certificado de aprobación de 50 horas para cada curso. Para el curso 3 referente al modelo y guía de evaluación externa, se gestionó el aval académico ante el Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui, el cual otorga un certificado de aprobación de 80 horas.
- Ejecución de los Talleres de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES dirigidos principalmente a académicos de los institutos superiores técnicos y tecnológicos. En el año 2024 se llevaron a cabo 8 talleres presenciales 6 de la Primera Cohorte, y 2 de la Segunda Cohorte, conforme el siguiente detalle:

Tabla 10 Talleres dirigidos a Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos

Nro.	Ciudad	Institución Anfitriona	Fecha
Primera Cohorte			
1	Sangolquí - Pichincha	Instituto Superior Tecnológico "Rumiñahui"	29 y 30 de julio
2	Guayaquil - Guayas	Instituto Superior Tecnológico "Argos"	15 y 16 de agosto
3	Quito - Pichincha	Instituto Superior Tecnológico "San Antonio"	19 y 20 de agosto
4	Ambato-Tungurahua	Instituto Tecnológico Superior España	29 y 30 de agosto
5	Quito - Pichincha	Instituto Superior Tecnológico "Cordillera"	5 y 6 de septiembre
6	Cuenca - Azuay	Universidad Católica de Cuenca	12 y 13 de septiembre
Segunda Cohorte			
7	Daule - Guayas	Instituto Superior Tecnológico "LEMAS"	03 y 04 de diciembre
8	Quito - Pichincha	Instituto Superior Tecnológico "Japón"	16 y 17 de diciembre

Nota: Elaboración propia a partir del documento interno con código GEI-DEI-REG-01-2024-020, "Planificación de talleres de la Escuela de Pares Evaluadores" (CACES, 2024^a) y del documento interno con código GEI-DEI-REG-01-2024-025, "Planificación de talleres de la Escuela de Pares Evaluadores – 2da cohorte" (CACES, 2024^b). Elaboración: DEI

Es así como, en total 305 participantes de la primera y segunda cohorte correspondiente al periodo 2024-2025, hasta el 31 de diciembre de 2024 de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, aprobaron los 3 cursos y participaron en los talleres dirigidos a institutos superiores técnicos y tecnológicos.

d) Secretaría Técnica

ii. Gestión Estudios e Investigaciones:

- Informe justificativo sobre la membresía a la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior RIACES.
- Propuesta teórica-metodológica para el análisis micro curricular de los programas de maestría vigentes en el campo amplio de Educación ofertados por las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador.

- Informe del análisis micro curricular de los programas de maestría vigentes en el campo amplio de Educación ofertados por las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador.
- Informe del análisis micro curricular de los programas de maestrías vigentes en el campo amplio de Administración ofertados por las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador.

iii. Gestión de Estadística:

- Informe Técnico: Arquitectura de la solución para la validación de las publicaciones reportadas en el SIIES en la base de datos WOS.
- Informe Técnico: Código de la solución para la validación de las publicaciones reportadas en el SIIES en la base de datos WOS.
- Reportes de cada UEP a partir del cruce de la base WOS y el SIIES, con base a la validación realizada mediante el Script.
- Informe Técnico: Arquitectura de la solución para la validación de las publicaciones reportadas en el SIIES en la base de datos de citas y resúmenes SCOPUS.
- Informe Técnico: Código de la solución para la validación de las publicaciones reportadas en el SIIES en la base de datos de citas y resúmenes SCOPUS
- Levantamiento de información 2023 SIIES (juntamente con DEAUPE, CES y SENESCYT).
- Informe de validación del cruce de la información de la base de estudiantes matriculados del SIIES y la base de títulos registrados en la SENESCYT.
- Funciones de utilidad para el proceso de evaluación de los ISPEDIB.
- Informe de actualización del diagnóstico y desafíos relacionados con el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.
- Propuesta: Boletín Estadístico publicaciones en bases de datos bibliográficos.

- **LOGROS ALCANZADOS DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (DEI)**

- Planificación y ejecución de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, cohortes 1 y 2.
- Capacitación de 305 académicos como posibles pares evaluadores para institutos superiores técnicos y tecnológicos.
- Validación de las publicaciones reportadas en el SIIES en las bases de datos de citas y resúmenes WOS y SCOPUS (fuentes oficiales).

5.3.3 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)

La DEAICS se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar procesos de evaluación con y sin fines de acreditación para los Institutos y Conservatorios Superiores (...) con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. (CACES, 2021, pág. 10).

La DEAICS, como parte de sus actividades principales, se encarga de la evaluación de los institutos y conservatorios superiores, para dicho efecto la dirección elabora distintos instrumentos técnicos; es así que, durante el 2024 la dirección trabajó en una propuesta preliminar de los siguientes modelos de evaluación:

- Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para institutos superiores de artes y conservatorios
- Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para institutos superiores pedagógicos y pedagógicos interculturales y bilingües

Esta Dirección ha elaborado informes previos a la creación de institutos superiores, actividad que incluye el análisis de la información de los proyectos de creación, así como el acompañamiento a los promotores para que puedan mejorar la propuesta documental donde se obtiene un informe con carácter favorable o desfavorable².

Además, acorde a lo establecido en la LOES, la DEAICS elabora informes de determinación de condiciones para las IES que ofertan programas de posgrados técnico-tecnológicos. Dichos informes se los realizan con base en la información remitida por las IES y consisten en un análisis técnico y académico en torno a los criterios de docencia especializada, investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica e infraestructura. Para las unidades académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas que deseen ofertar títulos de tecnólogos superiores universitarios, la DEAICS elabora los informes con base al análisis técnico y académico en torno a los criterios de planificación estratégica, planificación de la investigación, planificación de la vinculación, escenarios reales de aprendizaje e infraestructura.

Finalmente, la DEAICS coordina y ejecuta el Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (E-TECH), espacio destinado a la reflexión, intercambio, reproducción y producción de conocimientos en torno a la formación técnica y tecnológica.

² Favorable: creación del instituto superior; o Desfavorable: los promotores pueden mejorar la propuesta y volver a realizar el proceso regular.

Tanto el desarrollo de los instrumentos técnicos como la ejecución de los procesos de evaluación externa en todas sus etapas a los Institutos y Conservatorios Superiores (ICS) se coordinan con la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores. Posteriormente, se brinda acompañamiento en la formulación e implementación de los planes de aseguramiento de la calidad para los institutos acreditados, así como los planes de mejora para los institutos no acreditados. Esta actividad se coordina con la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y Pares Evaluadores.

- **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se encarga de promover la calidad de la educación superior a través de la ejecución periódica de procesos de evaluación institucional con miras a la acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores.

- **GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO**

El proceso de aseguramiento y mejoramiento es el encargado de garantizar la mejora continua de los procesos de los Institutos y Conservatorios Superiores mediante el acompañamiento permanente en la elaboración de planes de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su desempeño institucional.

- **SÍNTESIS 2024 DE AICS**

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores ha logrado importantes avances en 2024, centrados en la evaluación, acreditación y regulación de estas instituciones. Se han desarrollado modelos, instrumentos técnicos y normativas clave para la evaluación externa con fines de acreditación y la oferta de programas de posgrado tecnológicos, alcanzando un alto grado de avance en sus procesos. Se emitieron informes previos para la creación de nuevas instituciones, además de realizar acompañamiento a 152 institutos en su preparación para la evaluación externa. También se llevó a cabo el Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (ETECH 2024) y se implementó un curso virtual para evaluadores. En cuanto a la promoción de la calidad, se reformó el instructivo de otorgamiento de avales y se dio seguimiento a la ejecución de planes en 135 institutos, incluyendo aquellos con modalidad a distancia, garantizando así la mejora continua del sistema de educación superior técnica y tecnológica en Ecuador.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS**

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados por la Comisión en el año 2024:

- a) **Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores**

- Elaboración de la guía de Apoyo del Par Evaluador Evaluación Externa 2024 con fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- Modelo y metodología de cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de superiores universitarios (ICSCU) y Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT) para la oferta de programas de posgrados tecnológicos.
- En proceso de construcción de la versión final del Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para los institutos superiores de artes y conservatorios superiores (Avance 95%).
- Elaboración del modelo de evaluación para Institutos Superiores Pedagógicos e Institutos Superiores Pedagógicos Bilingües. (Avance 90%).
- En proceso de construcción de la versión final del Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación para las Unidades Académicas Especializadas en la formación técnica y tecnológica de las Universidades y Escuelas Politécnicas, e Informe Técnico (Avance 85%).
- Versión preliminar del reglamento de determinación de resultados del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües.
- Elaboración del reglamento para la emisión de los informes previos de creación de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos y Conservatorios, así como para la condición de superior universitario por creación e informe para la oferta de títulos tecnológicos superiores universitarios de Universidades Y Escuelas Politécnicas.
- Reforma al Reglamento de Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de Superiores Universitarios (ICSCU) y Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT) Para la Oferta de Programas de Posgrados Tecnológicos.
- Elaboración de 5 informes de determinación de condiciones para ofertar programas de posgrados técnicos-tecnológicos: a) Favorables: 3; b) Desfavorables: 2. Informes de determinación de condiciones.
- Elaboración del proceso y convocatoria para la cualificación académica de institutos, conservatorios superiores con la condición de superiores

universitarios y unidades académicas especializadas en la formación técnica y tecnológica para la oferta de programas tecnológicos.

- 55 informes previos de proyectos de creación de Institutos Técnicos Tecnológicos y Conservatorios Superiores, sedes y extensiones elaborados: a) Favorables: 32; b) Desfavorables: 17; y; Retiro: 6.
- Proceso de evaluación de 4 Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües (ISPEDIB).
- Elaboración de 3 informes para la oferta de títulos de tecnólogo superior universitario o su equivalente, de los cuales dos fueron favorables y uno desfavorable.
- Elaboración y presentación del cronograma de evaluación con fines de acreditación.
- Desarrollo del Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (ETECH) realizado los días 27 y 28 de noviembre en la ciudad de Manta. Talleres de acompañamiento previo al proceso de evaluación externa 2024.
- Acompañamiento brindado a 152 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos previo el proceso de evaluación externa 2024.

b) Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores:

- Elaboración de informes para el otorgamiento del aval de 5 institutos; 02 favorables, 01 desfavorables; 02 archivados.
- Reforma al “Instructivo para el Otorgamiento del Aval a las Instituciones de Educación Superior que no cuenten con el estatus de “Acreditada” y su Anexo expedido por el Pleno del CACES.
- Elaboración del curso virtual del Modelo de evaluación externa 2024 para Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- Acompañamiento en la elaboración y presentación del informe correspondiente al segundo año de ejecución de 135 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Cada informe de ejecución implicó la elaboración de observaciones que fueron remitidas a cada institución en la plataforma del CACES: Proceso Informes de ejecución 2023. Los resultados obtenidos se encuentran en el Informe de ejecución de planes 2022-2024.
- Acompañamiento a la elaboración del informe de ejecución de planes a 3 institutos con modalidad a Distancia. Cada informe de ejecución implicó la elaboración de observaciones que fueron remitidas a cada institución en la plataforma del CACES: Proceso Informes de ejecución distancia. Los informes y observaciones se adjuntan en la carpeta Informes y observaciones ITS distancia.

- Seguimiento a la elaboración y registro del informe final de ejecución de planes de los años 2022, 2023 y 2024 de 135 ISTT. Plataforma del CACES: Proceso Informes de finales de ejecución 2024.

- **LOGROS ALCANZADOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)**

- Emisión del Modelo y Metodología de Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de superiores universitarios (ICSCU) y Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT) para la oferta de programas de posgrados tecnológicos.
- Aprobación de la Guía de apoyo del par evaluador para la evaluación externa 2024, que refuerza los procesos y orienta a los evaluadores en la implementación de las evaluaciones.
- Elaboración de informes consolidados de evaluación externa con fines de acreditación para varios institutos pedagógicos interculturales bilingües (Jaime Roldós Aguilera, Quilloac, Shuar-Achuar y Canelos).
- Publicación en el registro oficial del reglamento para la emisión de los informes previos de creación de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos y Conservatorios, así como para la condición de superior universitario por creación e informe para la oferta de títulos tecnológicos superiores universitarios de Universidades Y Escuelas Politécnicas.
- Desarrollo del Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (ETECH) realizado los días 27 y 28 de noviembre en la ciudad de Manta.
- Acompañamiento brindado a 152 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos previo el proceso de evaluación externa 2024.
- Elaboración de nuevos modelos de evaluación para institutos Superiores Pedagógicos e Institutos Superiores Pedagógicos Bilingües; institutos superiores de artes y conservatorios superiores; Unidades Académicas Especializadas en la formación técnica y tecnológica de las Universidades y Escuelas Politécnicas, e Informe Técnico.
- Aprobación de 32 nuevos proyectos para la creación de institutos superiores tecnológicos.
- Acompañamiento en la presentación de informes de ejecución de planes y emisión de observaciones a 138 Institutos Superiores.
- Seguimiento a la elaboración y registro del informe final de ejecución de planes a 135 ISTT.

5.3.4 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)

La DEAUEP tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar procesos de evaluación con y sin fines de acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas, de sus carreras, programas, sedes y extensiones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. (CACES, 2021, pág. 13).

- **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Gestión de evaluación de las IES responde al proceso de evaluación y acreditación institucional de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, organiza, dirige, coordina y ejecuta la evaluación institucional y cualificación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus sedes y extensiones; elabora los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorea y brinda acompañamiento para los planes de mejoramiento.

- **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE CARRERAS Y SUS PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Gestión de evaluación de carreras responde al proceso de evaluación y acreditación de las carreras de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, organiza, dirige, ejecuta y controla los procesos de evaluación externa con fines de acreditación e interna sin fines de acreditación de las carreras, y demás requerimientos que éstas demanden; en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente.

La Gestión de evaluación de posgrados responde al proceso de evaluación y acreditación de los programas de posgrado de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, ejecuta y controla procesos de evaluación externa con fines de acreditación, e interna sin fines de acreditación, la cualificación, el monitoreo y acompañamiento para los planes de mejoramiento de los programas de posgrados que ofertan las Instituciones de Educación Superior; así como, los informes de condiciones de doctorados según la normativa vigente.

- **GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO**

La gestión de aseguramiento y mejora continua se refiere al e al conjunto de acciones destinadas a garantizar y mejorar la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus carreras y programas; a través, de la planificación, ejecución y control de los procesos de aseguramiento de la calidad. La autoevaluación, la evaluación externa con y sin fines de acreditación y el acompañamiento continuo a las estrategias establecidas por las universidades forman parte de estos procesos. Del mismo modo, esta gestión establece lineamientos para la selección y capacitación a los pares evaluadores.

- **SÍNTESIS 2024 DEAUPE:**

La Dirección de Evaluación de Acreditación y Universidades y Escuelas Politécnicas (DEAUPE) en el marco de sus atribuciones y competencias ha realizado en 2024, la elaboración de modelos de evaluación del entorno de aprendizaje para programas de posgrado en campos específicos como Educación, Derecho y TIC.

Se implementó un modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado y el diseño de modelos específicos para carreras en campos como Salud y Bienestar, y Administración y Derecho, priorizando carreras de interés público. Se adecuaron modelos existentes para las carreras de Odontología y Derecho, y se ejecutaron evaluaciones externas para carreras no acreditadas.

Se evaluaron y acreditaron tres universidades en estatus no acreditada y cuatro universidades emblemáticas (UNAE, IKIAM, Universidad de las Artes y YACHAY), se elaboró el Reglamento y el Modelo y Metodología de Cualificación Académica, y se ofreció un curso virtual sobre el modelo de evaluación externa.

Además, se implementaron estrategias de autoevaluación y acompañamiento en procesos de mejora continua en instituciones y carreras.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- a) **Comisión Permanente de Programas de Posgrados (CPPP)**

- Los procesos desarrollados durante el año 2024, por la DEAUPEP dispuesta por la CPPP se detallan a continuación:

- Aprobación de la Metodología de valoración de indicadores para los modelos de evaluación del entorno de aprendizaje de los programas de posgrado.
 - Aprobación y difusión del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración” y su difusión se realizó en los meses de febrero y marzo de 2024, en las ciudades de Quito, Cuenca, Guayaquil y Riobamba con la participación de 160 delegados de las 62 universidades del Sistema de Educación Superior.
 - Aprobación y difusión del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento de “Educación” y, su difusión se realizó en los meses de marzo y abril de 2024, en las ciudades Quito, Azogues, Manta y Ambato que contó con la participación de 141 delegados de las 62 universidades del Sistema de Educación Superior.
 - Construcción, Aprobación y difusión del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Derecho” y su difusión en los meses de noviembre y diciembre en las ciudades de Riobamba, Guayaquil, Cuenca y Quito contando con la presencia de 63 delegados de las universidades del Sistema de Educación Superior que cuentan con la oferta académica dentro de este campo.
 - Construcción del modelo de evaluación en campo de conocimiento de Tecnologías de la Información y Comunicación, durante los meses de septiembre y octubre de 2024 se realizaron los Talleres de Construcción Participativa en las ciudades de Loja, Quito, Manta y Urcuquí, en los cuales se tuvo la participación de 121 delegados de las 62 UEP a nivel nacional.
 - Elaboración de 13 informes técnicos de condiciones institucionales que deben cumplir las instituciones que desean ofertar programas de doctorado en el Ecuador, en el año 2024; con este antecedente, la Comisión Permanente de Programas de Posgrados revisó los expedientes de programas de doctorados de 10 UEP que presentaron sus proyectos al CES desde el año 2022 e ingresaron al CACES a finales de 2023 y en el transcurso del 2024.

- Diseño, construcción y difusión de la Plataforma de Evaluación para los programas de Posgrado, la misma que se realizó entre los meses de noviembre y diciembre en las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Ibarra, Loja y Quito, se contó con la participación de 253 delegados de las 62 UEP a nivel nacional.
- Visitas al exterior:
- Visita a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES): La Comisión al exterior y participación en la "Observación del proceso de evaluación de programa de posgrado – especialidad médica" tuvo por objetivo aprender las mejores prácticas que corresponden al proceso de evaluación de la especialización en Nefrología Pediátrica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de Asunción, en la cual se observó la ejecución de procesos y aplicación de instrumentos de evaluación para las especialidades médicas, lo que es de utilidad para emular las mejores prácticas en los procesos que desarrolla el CACES. Este proceso se convierte en un reto para la institución, ya que, en el campo de las especialidades médicas, se pretenderá dar realce a las Unidades Asistenciales Docentes (UAD), a través de posibles criterios o indicadores que consideren la vinculación de los posgradistas con sus prácticas profesionales las que deben encontrarse enmarcadas tanto en lo académico como en normativa dictaminada por el CES, SENESCYT y el Ministerio de Salud Pública; así como también, la verificación del cumplimiento de la asignación de becas a los posgradistas a nivel nacional, entre otros, en la Construcción de los modelos de evaluación del entorno de aprendizaje para los programas de posgrado en campo detallado de conocimiento de Medicina (Especialidades Médicas: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia; y, Medicina familiar y comunitaria) que tiene la CPPP como reto para el 2025.
- Visita Comisión Nacional de Acreditación – Chile: La Comisión al exterior y participación en la "Observación del proceso de evaluación de programa de posgrado – maestría" tuvo por objetivo recabar las mejores prácticas del proceso de evaluación del Magíster en Gestión de la Innovación y Emprendimiento Tecnológico (MAGIET) aplicado en la Universidad Santiago de Chile, en la que se observó la ejecución de procesos y aplicación de instrumentos de evaluación. La adquisición de buenas prácticas sobre los talleres personalizados a cada programa que será evaluado se lo podría replicar en la aplicación del proceso, específicamente para las Jornadas de acompañamiento para el ejercicio de aplicación de los Modelos de evaluación de Programas de Posgrado a

través de la plataforma de evaluación, que es el reto que tiene la CPPP para el 2025.

b) Comisión Permanente de Carreras (CPC)

Los procesos desarrollados durante el año 2024, por la DEAUPEP dispuesta por la CPC se detallan a continuación:

- Elaborar el Modelo Genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado - MGC para la evaluación del entorno de aprendizaje de las Carreras la conceptualización y características del MGC, que da paso para la construcción de modelos específicos por campo amplio de conocimiento, esto permitirá evaluar las distintas carreras que pertenezca al campo amplio de conocimiento, por ejemplo, con el modelo específico para el campo de Salud y Bienestar se podrá evaluar a las diferentes carreras que pertenezcan a este campo.
- Diseño de instrumentos técnicos de evaluación para carreras por campo de conocimiento Salud y Bienestar (Medicina / Odontología / Enfermería / Obstetricia / Nutrición / Psicología) con la realización de 4 talleres con las carreras en este campo, donde participaron 241 representantes de las UEP que las ofertan.
- Diseño de instrumentos técnicos de evaluación para carreras por campo de conocimiento Administración y Derecho con los aportes de 261 representantes de las UEP que ofertan carreras en este campo a través de 4 talleres, y la Red de Decanos de las carreras de Derecho.
- Adecuación a los modelos de carreras no acreditadas Odontología y Derecho, las adecuaciones consistieron en adaptar los estándares y criterios de evaluación para reflejar los avances en la disciplina, promover la calidad educativa y garantizar que los graduados estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para su ejercicio profesional. Con estos modelos actualizados se evaluó el entorno de aprendizaje de la carrera de Odontología de la Universidad de Guayaquil y las carreras de Derecho de la UNIANDES en estatus no acreditada para evidenciar el cumplimiento de los diferentes estándares.
- Evaluación de carreras de Medicina, Odontología y Derecho (no acreditadas), de acuerdo con los hitos establecidos en los respectivos cronogramas, hasta 2024 se ejecutó la evaluación de los Resultados de Aprendizaje; y las etapas de revisión documental, visita in situ, y elaboración de informes preliminares de la evaluación del Entorno de Aprendizaje. Mediante estas evaluaciones se culmina con los procesos de acreditación de las carreras de Medicina y Odontología de la UG; así como de las carreras de Derecho de la UNIANDES.

- Informes de reconocimiento de acreditaciones internacionales e ingreso de agencias en la lista, en el año 2024, distintas universidades de tipo pública y particular solicitaron el reconocimiento de la acreditación de sus carreras a nivel internacional. Para ello se elaboró 10 informes técnicos para determinar el reconocimiento de acreditaciones otorgadas por agencias extranjeras a 68 carreras en los campos de: Artes y Humanidades; Ciencias sociales, periodismo, información; Administración de empresas y derecho; Ciencias naturales, matemáticas y estadística; Tecnologías de la información y la comunicación (TIC); Ingeniería, industria y construcción; Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria; Salud y bienestar; Servicios. De igual manera, se analizó la solicitud de tres agencias extranjeras, para el ingreso a la Lista oficial del CACES, de las cuales CONEAU y RSB cumplieron con la metodología y fueron adheridas a la Lista oficial.
- Automatización del aplicativo informático para el reconocimiento de acreditaciones internacionales e ingreso de agencias en la lista.

iv. Visita al exterior:

- El Presidente de la Comisión Permanente de Carreras junto con un técnico del equipo de la DEAUPEP participaron a nivel institucional en el Seminario y Conferencia anual 2024 “Alianzas para el éxito de los estudiantes” organizado por la agencia de acreditación ACBSP, en Estados Unidos.
- En dicha participación se evidenció las prácticas en los procesos de evaluación y acreditación de carreras; se identificaron las similitudes entre el modelo de ACBSP y los modelos de carreras del CACES, lo que permite mejorar los procesos e instrumentos internos; se contrastó las metodologías utilizadas en procesos de evaluación de las agencias pares (ACBSP y CACES); se identificaron retos y oportunidades de mejora en el marco de las buenas prácticas observadas en el evento. Cabe indicar que, entre los reconocimientos que ha realizado el CACES, aproximadamente el 20% de las carreras están acreditadas con ACBSP.
- Por lo tanto, se propuso incorporar en el Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones de carreras o programas de instituciones de educación superior otorgadas por agencias extranjeras de acreditación, el Capítulo VII, donde se estable los procedimientos para el monitoreo de los procesos de reconocimiento de las acreditaciones internacionales. Este capítulo contiene 3 artículos que norman el proceso de monitoreo por parte del CACES, el procedimiento en caso de incumplimientos por parte de las agencias extranjeras, y el reingreso de la agencia a la Lista oficial.

- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca, extensión La Troncal, modalidad presencial – Fase 2.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios, sede matriz, ciudad Guayaquil, modalidad presencial – Fase 2.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador, sede matriz, ciudad de Guayaquil, modalidad híbrida – Fase 2.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, sede matriz, ciudad de Guayaquil, modalidad distancia – Fase 2.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca, extensión La Troncal, modalidad presencial – Fase 4.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador, sede matriz, ciudad de Guayaquil, modalidad híbrida – Fase 4.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios, sede matriz, ciudad Guayaquil, modalidad presencial – Fase 4.
- Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, sede matriz ciudad de Guayaquil modalidad a distancia – Fase 4.
- El trabajo realizado busca tener un impacto progresivo en su preparación de las 4 carreras en el camino a lograr la acreditación; para lo cual se han implementado metodologías similares con fines de acreditación.

c) Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

Los procesos desarrollados durante el año 2024, por la DEAUPEP dispuesta por la CPUPEP se detallan a continuación:

- Proceso de Evaluación con fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas Referidas en la Disposición Transitoria Décima

quinta de la LOES (Emblemáticas), se realizó a las siguientes Universidades: Universidad Nacional de Educación, Universidad Regional Amazónica IKIAM, Universidad de las Artes y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY.

- Reglamento de Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas que tiene como objeto “regular el proceso de cualificación académica de las UEP”. Este reglamento establece lineamientos y procedimientos claros que guían el desarrollo del proceso y el fin de la certificación superior de calidad en investigación.
- Modelo y Metodología del Proceso de Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas conformado por un criterio de condiciones institucionales y uno de condiciones específicas. Estos criterios contienen 10 indicadores cualitativos y cuantitativos que buscan la excelencia en el contexto de investigación.
- Curso del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2023, el curso del modelo estuvo dirigido al personal docente y administrativo de las UEP y se desarrolló en modalidad virtual entre los meses de octubre noviembre y diciembre de 2024. Hubo una amplia participación con alrededor de 1100 inscritos. El curso en línea estructurado por módulos para explicar el modelo de evaluación de universidades representa una herramienta clave para asegurar la comprensión y aplicación efectiva de este sistema entre los actores interesados.
- Proyecto de Creación de la Universidad Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas se realizó un informe con los parámetros establecidos en el “Instructivo para la emisión de informes previos a la creación de UEP, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES”. Este instructivo presenta 12 puntos que el proyecto de creación debe contener para tener un informe favorable. Estos puntos revisan la pertinencia de la oferta académica, estructura orgánica, planta docente, infraestructura, asignación presupuestaria, investigación, entre otros.
- Lineamientos de Accesibilidad Universal de la Infraestructura Física y Tecnológica en las UEP – Modelo de Evaluación 2023, en septiembre de 2024, el CACES junto con el CONADIS, elaboró los lineamientos de acceso universal para las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, relacionado con el proceso de evaluación institucional que llevará a cabo este consejo.
- Informe de Visita Técnica a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, previo a la realización del proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2024.

- Informe de Visita Técnica a la Universidad Regional Amazónica Ikiam, previo a la realización del proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2024.
- Informe de Visita Técnica a la Universidad de las Artes, previo a la realización del proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2024.
- Informe de Visita Técnica a la Universidad Nacional de Educación- UNAE, previo a la realización del proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2024.
- Informe Técnico de Revisión de la Propuesta del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Técnica de Babahoyo – Acreditada;
- Informe Técnico de Revisión de la Propuesta del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Especialidades Turísticas – Acreditada;
- Informe Técnico de Revisión de la Propuesta del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas – Acreditada.
- Durante el cuarto trimestre del 2024, 4 nuevas universidades alcanzaron la acreditación; la responsabilidad de esta comisión fue dar acompañamiento y obtener los siguientes productos:
- Plan de Aseguramiento de la Calidad Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay;
- Plan de Aseguramiento de la Calidad Universidad Nacional de Educación;
- Plan de Aseguramiento de la Calidad Universidad de las Artes;
- Plan de Aseguramiento de la Calidad Universidad Regional Amazónica Ikiam.

d) Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores:

- Informe del Curso de Autoevaluación impartido a Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, se inscribieron 20 participantes y fue impartido en primer trimestre 2024.
- Informe de Resultados del Curso de Autoevaluación dirigido al personal de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), se inscribieron 331 participantes y fue impartido en el segundo trimestre 2024.
- Informe de Resultados del Curso de Autoevaluación dirigido a los miembros de la Red de Carreras de Derecho del Ecuador -RECADE, se inscribieron 91 participantes y fue impartido en el tercer trimestre 2024.
- Instructivo para el Otorgamiento del Aval a las Instituciones de Educación Superior que no cuenten con el estatus de “Acreditada” reformado y aprobado.

- Procedimiento Otorgamiento del aval a las IES que no cuenten con el estatus de acreditada.
- **LOGROS ALCANZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)**
 - Se implementó el proceso de cualificación académica para Universidades y Escuelas Politécnicas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.
 - La DEAUEP ha desarrollado diseñado modelos e instrumentos de evaluación para ser aplicados acorde a la normativa vigente, que representan una contribución significativa a la mejora de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas.
 - Los procesos de acompañamientos realizados han cumplido los objetivos, y como resultado final han alcanzado la acreditación las universidades y carreras con estatus no acreditada y las cuatro universidades emblemáticas.

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

5.4 PROCESOS ADJETIVOS

Los procesos adjetivos se encargan de ofrecer asesoramiento y apoyo en áreas estratégicas y de valor agregado, con el objetivo de supervisar y gestionar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño de la gestión institucional.

En este sentido proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos y se clasifican en adjetivos de asesoría y adjetivos de apoyo.

5.4.1 NIVEL DE ASESORÍA

Conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, las áreas funcionales responsables de la ejecución de los procesos adjetivos de asesoría dentro de la institución operan bajo los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo. La misión de esta instancia es:

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de Ley, las resoluciones del Pleno, como máxima autoridad administrativa y nominadora mediante la generación de directrices, estrategias y demás actos administrativos que contribuyan al cumplimiento de objetivos y metas institucionales (CACES, 2021, pág. 5) y constituyen procesos dirigidos hacia el fortalecimiento institucional.

Las unidades encargadas del fortalecimiento institucional son:

5.4.1.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE)

La UPGE se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la planificación estratégica e institucional, sus planes, programas y proyectos, así como mejorar la calidad de los servicios institucionales a través de la eficiente gestión por procesos, acciones de fortalecimiento y desarrollo organizacional. (CACES, 2021, pág. 27).

En este contexto, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (UPGE) constituye un eje fundamental en la orientación institucional del CACES, permitiendo una articulación estratégica entre los objetivos institucionales, el valor añadido de las áreas sustantivas del Consejo y la administración eficiente de los recursos institucionales. Su labor es supervisada por la Presidencia del CACES y los Consejeros, quienes, a través de las distintas Comisiones Permanentes, toman decisiones clave para el cumplimiento de la misión institucional.

La UPGE desempeña un papel determinante en la promoción de la calidad y la optimización de los servicios institucionales, ya que su gestión trasciende todas las áreas del CACES con el propósito de fomentar la mejora continua en la prestación de servicios

y en la entrega de productos de alto estándar. Este enfoque se vincula estrechamente con la gestión del cambio y la consolidación de una cultura organizativa orientada a la excelencia, desde la cual se implementan estrategias para fortalecer el clima laboral.

Asimismo, la UPGE impulsa la cooperación internacional del CACES, permitiendo a la institución acceder a redes de conocimiento y buenas prácticas en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Esta proyección internacional se materializa a través de la firma de convenios, acuerdos que optimizan las operaciones del CACES, así como intercambio de prácticas exitosas que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En este marco, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

- **GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

- Plan Institucional 2025 aprobado con Resolución No. 057- 10 -SE-CACES- 2024 de 13 de diciembre de 2024.
- Matriz Temática del CACES validada por el Ministerio de Trabajo (MDT).
- Modelo de Gestión Institucional en proceso de validación con el MDT.

- **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- 7 informes de ajuste al plan institucional 2024.
- 38 informes de validación de productos y servicios para las contrataciones civiles (áreas técnicas).
- 126 memorandos emitidos sobre certificación de actividades presupuestadas registradas en el Plan Institucional que forman parte de los documentos habilitantes para los procesos de contratación de bienes y servicios.
- 8 reportes consolidados de avance de gestión del Plan Institucional (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre).
- 4 informes Consolidados de Evaluación y Resultados del Plan Institucional.
- 3 informes Ejecutivos de Seguimiento y Evaluación de Ejecución Presupuestaria Institucional (Enero - Septiembre 2024).
- Reporte de registro de información de indicadores estratégicos en el sistema SIPeIP.

- **GESTIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD**

- a) **Plan institucional de simplificación de trámites 2024.**

- Reporte de avances de simplificación de trámites elaborado y actualizado mensualmente.
 - Apartado de transparencia de la plataforma GOB.EC actualizado mensualmente.
 - Reporte de cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites 2024 e Impacto Económico.

- a. Planificación de la medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios del CACES 2024.

- Primera actualización de la Planificación de la medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios del CACES 2024.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Ejecución de los planes de mejora, mejoramiento y aseguramiento de la calidad a 135 (ISTT)”.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Autoevaluación de 40 (ISTT) acreditados y no acreditados”.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Evaluación y Acreditación a 3 (UEP) no acreditadas”.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las carreras de Odontología, Enfermería y Medicina - Primera Convocatoria 2024”.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC) de medicina, odontología y derecho”.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua a las 4 carreras no acreditadas del proceso de evaluación con fines de acreditación 2022”.
 - Informe de resultados de satisfacción del servicio “Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las carreras de Odontología, Enfermería y Medicina - Segunda Convocatoria 2024”.
 - 2 informes semestrales de resultados de satisfacción del servicio 2024.

b) Plan de gestión por procesos 2024.

- Actualización del procedimiento “Legal”.
- Actualización del procedimiento “Contractual”.
- Actualización del procedimiento “Ordinarios y Administrativos”.
- Actualización del procedimiento “Elaboración del plan de comunicación e imagen institucional”.
- Actualización del procedimiento “Comunicación externa”.
- Actualización del procedimiento “Comunicación interna”.
- Actualización del procedimiento “Elaboración de la planificación estratégica”.
- Actualización del procedimiento “Formulación de proyectos”.
- Actualización del procedimiento “Elaboración del plan institucional”.
- Actualización del procedimiento “Seguimiento, control físico y presupuestario de planes, programas y proyectos”.
- Actualización del procedimiento “Evaluación institucional de gestión de resultados”.
- Actualización del procedimiento “Administración de los procesos organizacionales”.
- Actualización del procedimiento “Aplicación del examen en línea”.
- Levantamiento del procedimiento “Tramitación de las solicitudes de revisión académica”.
- Levantamiento del procedimiento “Otorgamiento del aval a las IES que no cuentan con el estatus de acreditada”.
- Levantamiento en curso del procedimiento “Escuela de pares evaluadores”.

c) Priorización de procesos a ser mejorados en el año 2024.

- Elaboración del informe técnico de priorización de procesos a ser mejorados en el año 2024.
- Elaboración de 3 planes de mejora.
- Elaboración del informe técnico de resultados de los procesos mejorados en el año 2024.

- **GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA ORGANIZATIVA**

- Coordinación y realización de Medición de Clima Laboral CACES 2024.
- Elaboración del Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional CACES 2024.
- Actualización del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral 2024 en base a los resultados obtenidos en la última medición de clima laboral institucional.
- Construcción y presentación de informes de desempeño del PEM CACES 2024 correspondiente a los cuatro trimestres del año.
- Construcción y presentación de informes de desempeño del PEM CACES 2024 correspondiente a los dos semestres del año.

- **GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

- a) **Relacionamiento internacional**

- Durante el año 2024, el CACES desempeñó un papel fundamental en el fortalecimiento del relacionamiento binacional entre Ecuador y Chile, en el marco de la aplicación del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior. Además, su participación en este proceso contribuyó a instaurar el interés nacional por la negociación de un nuevo convenio que armonice la normativa vigente de ambos países, con el objetivo de optimizar los mecanismos de reconocimiento y facilitar la movilidad académica y profesional.
 - Gestión de reuniones institucionales con agencias y redes de aseguramiento de la calidad de distintas regiones y el mundo para la consecución de cooperación internacional o asistencia técnica.

- b) **Comisiones al Exterior**

- Con el objetivo de estrechar lazos de cooperación internacional, facilitar la asistencia técnica o algún otro canal de colaboración interinstitucional con agencias pares, la UPGE realizó las siguientes acciones:
 - Gestión y apoyo para viabilizar las comisiones al exterior de la Presidencia, consejeros y funcionarios del CACES.
 - Asesoramiento y apoyo en la justificación y ejecución de la participación de las autoridades o representantes del Consejo en eventos internacionales, ya sea de forma presencial o mediante el uso de plataformas telemáticas.

Tabla 11 - Comisiones al exterior 2024

Comisiones al Exterior coordinadas 2024					
Nro.	Nombre del Evento	Delegados	Ciudad-País	Fecha	Erogación de fondos de CACES
1	"I Reunión de Rectores de la Red Andina de Universidades Acreditadas" y "I Reunión del Comité Técnico Andino de Acreditación"	Ximena Córdova	Bogotá - Colombia	16 al 18 de mayo	Parcial (pasaje aéreo)
2	"INQAAHE FORUM 2024"	Ximena Córdova	Bucarest – Rumania	08 al 15 de junio	Sí
3	"Conferencia Anual de ACBSP y Seminario de Formación de Evaluadores y Preparación para la Reacreditación"	Wladimir Paredes; José Valdivieso	Miami - Estados Unidos	26 al 30 de junio	Sí
4	"Observación de proceso de evaluación de programa de posgrado a especialidad médica"	Martha Macías y Verónica López	Asunción – Paraguay	06 al 11 de octubre	Sí
5	"Taller Técnico de Evaluación de Posgrados"	Martha Macías y Viviana Apolo	Santiago - Chile	14 al 19 de octubre	Sí
6	"Taller de Elaboración de Exámenes de Altas Consecuencias: EUNACOM y Reuniones oficiales con el Consejo Nacional de Acreditación de Chile en materia de pares evaluadores"	Tangya Tandazo y Roberto Chaguay	Santiago - Chile	11 al 16 de noviembre	Sí

Nota. La tabla presenta un recuento de las comisiones al exterior efectuadas en 2024 para fortalecer la gestión de internacionalización del CACES y mejorar sus procesos internos en evaluación externa y aseguramiento de la calidad. Adaptado del Informe de Comisiones al Exterior y Reporte de Resultados II Semestre (p. 21), CACES, 2025.

c) Instrumentos Internacionales de Cooperación

- CACES con el objetivo de establecer una herramienta para la concreción de apoyo a sus procesos internos desde las fortalezas ofertadas por instituciones internacionales de la región y el mundo, ha establecido los siguientes esfuerzos institucionales.
- Relacionamiento internacional con actores de cooperación con el objetivo de negociar nuevos instrumentos internacionales:
 - Suscripción del "Convenio Específico Número 1 entre la Universitat Oberta de Catalunya y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior".
 - Suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Internacional entre el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador (CACES) y el Consejo Nacional de Acreditación en

Informática y Computación, A.C (CONAIC), en el Marco del Convenio de Cooperación Firmado por COPAES y CACES el 9 de febrero 2021.

- Negociación del “Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador (CACES)”.
- Negociación del “Memorando de Entendimiento entre la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Reino Unido (QAA) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)”.

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

5.4.1.2 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS)

La UCS se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de comunicación institucional que están dirigidos al público interno y externo con el que se relaciona el Consejo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en beneficio de la educación superior del país. (CACES, 2021, pág. 18).

La gestión desarrollada por la Unidad de Comunicación Social del (CACES) ha sido clave para fortalecer la imagen institucional, consolidar relaciones estratégicas y amplificar el impacto de sus acciones en el sistema de educación superior. Como eje transversal de la institución, esta gestión ha apoyado y apalancado el cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo a posicionar al CACES como un referente en calidad educativa y buenas prácticas.

Gracias a un enfoque estratégico y colaborativo, la Unidad ha logrado articular esfuerzos para informar de manera efectiva a los actores del sistema, promover la participación de su público objetivo y garantizar que cada iniciativa institucional esté respaldada por una comunicación clara, transparente y oportuna.

La Unidad de Comunicación Social del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

- **GESTIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA INTERNA**

- Diseño de identidad visual para los procesos sustantivos del Consejo incluye: diseño de imagotipo, aplicaciones de logotipo, formatos oficiales para implementación de diseños elaborados, elaboración de piezas gráficas y audiovisuales con logotipo, estrategia de comunicación.
- Ejecución de la estrategia de comunicación interna a través de canales oficiales del Consejo (Mailing): Se enviaron 256 correos internos sobre las siguientes temáticas, modalidad de trabajo, ingreso de nuevos colaboradores, cumpleaños, subrogaciones, campañas sobre el Plan Estratégico de Mejora y Gestores del Cambio, entre otros.
- Emisión de 193 informes de Monitoreo de medios a toda la institución.
- Emisión de 181 informes de Monitoreo de redes sociales para las autoridades a fin de identificar alertas tempranas sobre temas institucionales, del sector de educación superior, la coyuntura social y política.
- Edición de 17 noticieros internos CACES en 3,2,1 para difundir actividades realizadas por el Consejo.

Como parte de la estrategia de comunicación interna del CACES, se implementaron diversas acciones para fortalecer la difusión de información institucional y mejorar la interacción con los funcionarios. Estas iniciativas no solo facilitaron la comunicación sobre aspectos administrativos y organizacionales, sino que también permitieron mantener informados a los colaboradores sobre temas estratégicos, promoviendo un entorno de trabajo cohesionado y alineado con los objetivos institucionales como se detallan a continuación:



• GESTIÓN DE COMUNICACIÓN EXTERNA

- Durante el año 2024 la Unidad de Comunicación Social desarrolló productos audiovisuales para los canales oficiales del Consejo dirigidos para el público externo, como tutoriales, piezas gráficas estáticas, cápsulas informativas, videos animados.
- Elaboración de 600 artes impresas, incluyendo posters promocionales, papelería oficial, señalética y material de oficina con la imagen institucional.

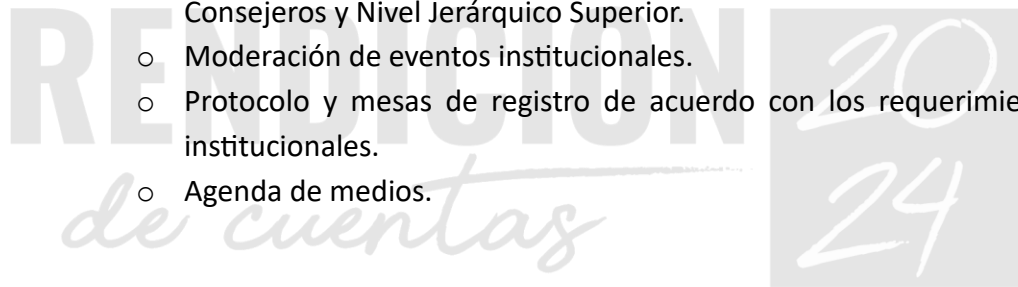
- Maquetación y línea gráfica de libros y publicaciones digitales e impresas, abarcando temas como modelos de evaluación externa para institutos superiores técnicos, tecnológicos, universidades y escuelas politécnicas.
- Durante el año 2024 se respondió a 1.699 usuarios que se han dirigido al Consejo, a través de sus redes sociales para consultar sobre las siguientes temáticas:
 - Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).
 - Solicitud de certificados de acreditación de universidades y carreras.
 - Requerimientos institucionales.
 - Acercamiento con otras instituciones, entre otros.
 - Escuela de Pares Evaluadores
- Para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la UCS realizó 2.059 publicaciones en redes sociales.

Por lo expuesto, la comunicación externa del Consejo, en 2024, se consolidó a través de la creación de materiales gráficos, audiovisuales y digitales. Alcanzando 2.155 productos multimedia, que fortalecieron la difusión institucional y el acercamiento con el público objetivo conforme el siguiente detalle:



- **GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS**

- Se realizó el registro audiovisual de 268 coberturas fotográficas y audiovisuales enmarcadas en visitas institucionales de las autoridades del CACES, así como eventos interinstitucionales que inciden en la gestión institucional.
- Elaboración de 10 boletines externos de prensa con información relevante respecto a eventos destacados de la institución y su vinculación con la comunidad académica.
- Coordinación logística y fortalecimiento a la imagen institucional del CACES en los siguientes eventos:
 - Cobertura de hitos a las convocatorias del EHEP 2024.
 - Talleres de trabajo y capacitación de la Escuela de Pares Evaluadores.
 - Encuentro de Rendición de Cuentas 2023.
 - Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica 2024 ETECH
 - Construcción de guiones y presentación para la Máxima Autoridad, Consejeros y Nivel Jerárquico Superior.
 - Moderación de eventos institucionales.
 - Protocolo y mesas de registro de acuerdo con los requerimientos institucionales.
 - Agenda de medios.



En 2024, la gestión de redes sociales del CACES tuvo un impacto significativo con 1.981 publicaciones, destacando la comunicación institucional asertiva y con información clave. Además, se atendieron 1.699 consultas en Facebook y Twitter, fortaleciendo la interacción con la comunidad y garantizando una comunicación ágil y efectiva, conforme el siguiente detalle:



5.4.1.3 PROCURADURÍA (PR)

La PR se encarga de asesorar en las actividades de materia legal y jurídica que requiera el pleno del CACES, la máxima autoridad ejecutiva, autoridades y demás unidades institucionales; y, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los proceso en materia legal para proporcionar seguridad jurídica a la institución. (CACES, 2021, pág. 16).

La Procuraduría del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

- **GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CRITERIOS JURÍDICOS**

- La Procuraduría del Consejo brinda asesoría jurídica al Organismo, en el ámbito de la aplicación e interpretación de la norma jurídica vigente. Durante el 2024 se han generado las siguientes acciones:

19

Elaboración de 19 criterios jurídicos relacionados a contratación pública, educación superior, entre otros.

116

Pronunciamientos sobre la absolución de consultas formuladas por los diferentes procesos de la institución, las cuales han sido atendidas a través del sistema de gestión documental Quipux.

31

Elaboración de 31 informes jurídicos referentes a la aplicación de convenios interinstitucionales.

- Apoyo legal en lo concerniente a la gestión de delegaciones, subrogaciones, comisiones Ad hoc y permanentes, así como en la revisión de contratación de personal en sus diferentes modalidades y actuación como mediador de conflictos en temas referentes a la institucionalidad del CACES; entre las principales acciones ejecutadas en 2024 se destacan:
 - Asesoría jurídica para la elaboración de 47 proyectos de resoluciones para la suscripción de la máxima autoridad administrativa del CACES.
 - Asesoría y elaboración de 226 proyectos de resoluciones destinadas a formalizar la voluntad administrativa de las autoridades institucionales, documentos generados a partir de los insumos y solicitudes de la Secretaría Técnica y las Comisiones Permanentes de este Consejo de Estado.

- **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONVENIOS**

- Emisión de proyectos de actas, informes, resoluciones, convenios, acuerdos, control de legalidad de los procesos, contratos y otras acciones jurídicas que se enmarcan en la gestión propia de la institución. En este sentido, esta unidad ha generado los siguientes insumos:
 - Elaboración de 26 proyectos de contratos administrativos relacionados a contratación pública.
 - Elaboración de 1 instrumento de terminación de mutuo acuerdo de contratos por servicios profesionales.
 - Elaboración de 13 acuerdos de confidencialidad para el proceso de aplicación del EHEP y para los procesos que llevan a cabo la DATH, remitidos desde el sistema de gestión documental Quipux de la Procuraduría.
 - Elaboración de 11 convenios de cooperación interinstitucional (nacionales, internacionales, marcos y específicos) en virtud de las funciones otorgadas en la LOES, el Reglamento Interno del CACES, y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de este Consejo, para suscripción de Presidencia.

- **GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL**

- Representación de la Máxima Autoridad en audiencias públicas y contradictorias.
- Emisión de 26 escritos judiciales que contienen apelaciones y respuestas ante autoridad competente.
- Atención a requerimientos y consultas realizadas por la Defensoría del Pueblo.
- Defensa institucional frente a acciones de protección interpuestas por postulantes del EHEP, obteniendo en todas ellas sentencias a favor de este Organismo.

- **GESTIÓN DE NORMATIVA**

- Apoyo brindado a las diferentes áreas y unidades de este Consejo en la elaboración de las diferentes propuestas de actos normativos a ser aprobados por el máximo órgano de decisión y deliberación de este Consejo o por la máxima Autoridad administrativa:
 - Proyecto de Reglamento de cualificación académica de universidades y escuelas politécnicas.

- Proyecto de Reglamento de evaluación de resultados de aprendizaje de los programas de posgrado.
- Proyecto de Reglamento para la emisión de los informes previos de creación de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios, así como para la condición de superior universitario por creación e informe para la oferta de títulos tecnológicos superiores universitarios de universidades y escuelas politécnicas.
- Proyecto de Instructivo para el uso del logotipo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).
- Proyecto de Instructivo de la escuela de pares evaluadores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

5.4.1.4 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC)

La UTIC dentro de sus actividades se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo de aplicaciones informáticas y de servicios implementados, alineados al plan estratégico institucional, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. (CACES, 2021) (CACES, 2021, pág. 19).

A continuación, se listan las actividades realizadas en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, agrupadas por las gestiones internas definidas en el estatuto, para mantener y/o mejorar los servicios y necesidades institucionales en el ámbito tecnológico.

- **GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
 - Actualización de la infraestructura tecnológica del CACES para alojar los sistemas informáticos y de soporte que contienen la información digital institucional. Es así como la UTIC llevo a cabo los siguientes servicios:
 - Servicio (IaaS): Procesamiento en la nube.
 - Datos seguros e Internet: LAN y WLAN gestionada.
 - EndPoint (Antivirus).
 - Mantenimiento de las impresoras Ricoh.
 - Mantenimiento preventivo de computadoras portátiles.
 - Repotenciación de los equipos Dell AllinOne con disco duro sólido.
 - Adquisición de equipos portátiles para la función sustantiva del Consejo (Secretaría Técnica).
- **GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE**
 - Implementación de funcionalidades adicionales en los módulos del Sistema de Gestión de Información de las Instituciones de Educación Superior (GIIES):
 - Aseguramiento de carreras, institutos y universidades.
 - Evaluación de institutos.
 - Evaluación de universidades y escuelas politécnicas.
 - Implementación de funcionalidades adicionales en el Sistema Integral de Información de las Instituciones de Educación Superior (SIIES) para la recopilación de la información del año 2023, como parte del equipo tecnológico del SIIES, el CACES realizó los siguientes cambios en el sistema.

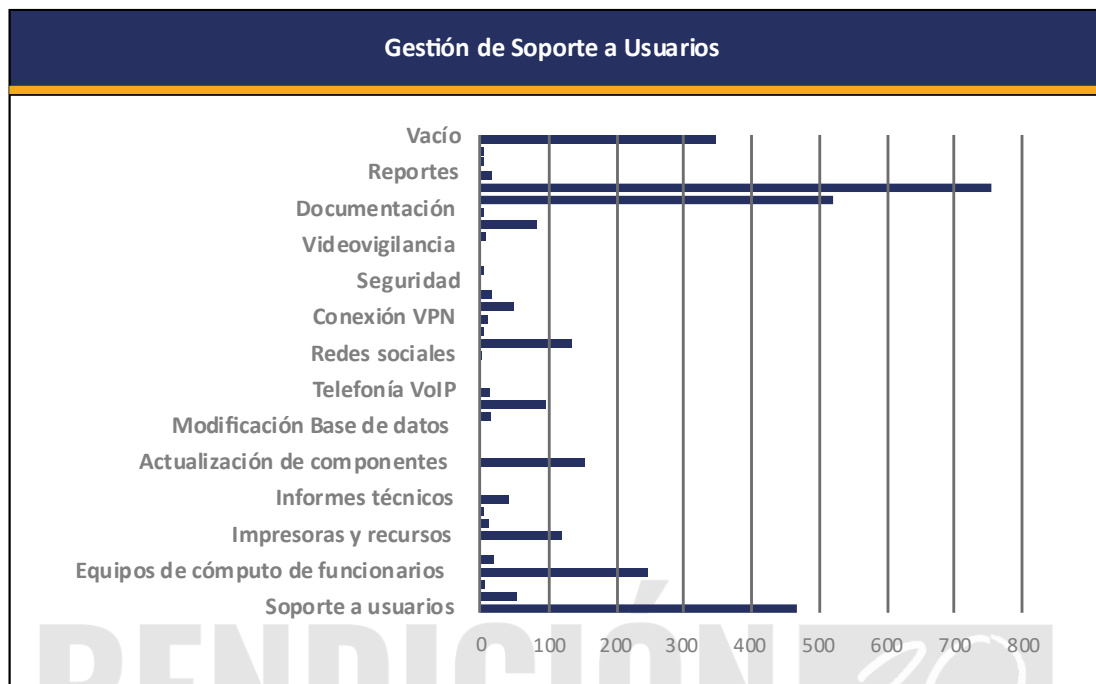
- Implementación de nuevas funcionalidades en el proceso de aplicación del EHEP en los módulos Examen Admin, Habilitación, Reactivos.
- Reestructuración de los módulos de postulación y selección de los Colaboradores Externos.
- Automatización de la postulación a los cursos de Aseguramiento de la Calidad.
- Automatización de las inscripciones a los seminarios de Aseguramiento de la Calidad.
- Automatización del proceso para la evaluación de posgrados.

- **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

- Implementación, soporte técnico y operativo de la Plataforma Moodle para el proceso de aplicación del EHEP en línea.
 - Capacitaciones al personal interno del CACES para el uso y funcionamiento del software utilizado para la aplicación del EHEP y ENEC (Safe Exam Browser) Jornadas de capacitación y soporte técnico para la preparación de los computadores a los técnicos informáticos de los Centros Autorizados de Toma de exámenes para las aplicaciones del EHEP en 2024.
 - Afinamiento de la configuración de los servidores para la aplicación de exámenes.
 - Implementación del Sistema LMS (Moodle) para la creación de cursos destinados a los Institutos Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores.

- **GESTIÓN DE SOPORTE A USUARIOS**

- La UTIC ha brindado asistencia y soporte técnico en el 2024 a 3.200 requerimientos de usuarios, de acuerdo con el siguiente detalle:



Nota. La infografía presenta detalles de la asistencia y soporte técnico prestado por la UTIC en 2024. Adaptado del Informe de Rendición de Cuentas UTIC (p. 6), CACES, 2025.

- Así mismo el área de soporte técnico ha desarrollado actividades asociadas a sus competencias conforme al siguiente detalle:
 - Informes técnicos por descargo de bienes informáticos.
 - Formularios de Validación de equipos informáticos para Paz y Salvo.
 - Informes técnicos de estado de todos los bienes informáticos solicitados por la Dirección Administrativa Financiera.
 - Levantamiento de inventario de equipos informáticos.
 - Administración y actualización del sistema antimalware de la institución.
 - Mantenimientos y soportes técnicos a los equipos informáticos, entre otros.

- **GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Generación de evidenciables del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), a fin de brindar seguridad de la información en los equipos electrónicos.
- Afinamiento de perfiles de navegación por cada dirección o unidad.
- Verificación e instalación de las herramientas: agentes GLPI, antivirus, y estandarización de nombre de los equipos, para el monitoreo de estos.

5.4.2 NIVEL DE APOYO

Las áreas funcionales donde se ejecutan los procesos adjetivos de apoyo del CACES se encuentran bajo la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF) cuya misión es:

“Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y de talento humano, a través de la planificación, control y evaluación de los requerimientos de los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos a fin de cumplir con la misión y los objetivos institucionales”. (CACES, 2021, pág. 20).

Las áreas que coordina la CGAF son:

5.4.2.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF)

La DAF es la dirección encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la provisión de bienes y servicios, soporte logístico, adquisición y contratación pública, brindar el apoyo administrativo a los procesos internos, así como también administrar los recursos financieros aplicando la normativa vigente para la gestión eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales. (CACES, 2021, pág. 20)

Durante el 2024 la Dirección Administrativa Financiera realizó las siguientes actividades:

- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Convenio de comodato para ocupación de edificio “Cabrera Chávez” - Oficinas administrativas.
- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Convenio de comodato para ocupación de edificio “Banco de Préstamos” - Archivo Central.
- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Convenio de comodato para ocupación de edificio “Rocafuerte” - Salas de capacitación, comedor y archivo.
- Instalación de seguridades en los ingresos a las oficinas de las áreas asignadas al CACES y pintado del edificio “Cabrera Chávez”.
- Adquisición de bienes de larga duración para uso de la Institución entre ellos, 3 vehículos.
- Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria Institucional permanente.

- Apoyo y atención en requerimientos para desplazamiento, logística y contratación de bienes y/o servicios en las áreas técnicas.
- Constatación física de bienes de larga duración y existencias.
- Transferencia primaria de 13 subseries documentales documentación de la Gestión Financiera año 2016, 2017 y 2018 - Fondo acumulado CEAACES.
- Apoyo y atención en requerimientos para desplazamiento, logística y contratación de bienes y/o servicios en las áreas técnicas.

A continuación, se listan las actividades realizadas en la DAF, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

- **GESTIÓN FINANCIERA**

Ejecución Presupuestaria: Se realizó mensualmente un seguimiento y comunicación del cumplimiento de actividades planificadas y su ejecución presupuestaria, con la finalidad de que todas las áreas mejoren y alcancen las metas propuestas. En ese sentido la ejecución presupuestaria institucional se presenta de la siguiente manera:

La ejecución presupuestaria del CACES al 31 de diciembre de 2024 refleja un uso eficiente de los recursos asignados a sus programas estratégicos. El Programa 01 registró una ejecución del 91,68%, con un presupuesto codificado de \$3.250.068,52 y un monto ejecutado de \$2.979.725,82, permitiendo el desarrollo de actividades clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales. De manera similar, el Programa 55 alcanzó el mismo porcentaje de ejecución, con un presupuesto de \$2.118.596,64 y una ejecución de \$1.942.407,40, asegurando la continuidad de las acciones planificadas. Estos resultados reflejan el compromiso del CACES con la optimización de los recursos y la transparencia en la gestión financiera como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 12 - Ejecución presupuestaria: Por programa y actividad

Prog	Nombre del Programa	Act	Nombre de la Actividad	Presupuesto Codificado al 31 de diciembre 2024 (Usd)	Ejecutado al 31 de Diciembre de 2024	% Ejecución
01	Administración Central	001	Fortalecimiento Institucional	3.250.068,52	2.979.725,82	91,68%
Total Programado Programa 01				3.250.068,52	2.979.725,82	91,68%
55	Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior	001	Realizar seguimiento y Acompañamiento a las IES	1.360.393,88	1.276.190,62	93,81%
		002	Aplicar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) y de Resultados de Aprendizaje (ENEC)	175.678,41	173.572,03	98,80%
		003	Evaluar a las Universidades y Escuelas Politécnicas	90.490,05	75.386,80	83,31%
		004	Evaluar a los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes o Conservatorios Superiores	187.946,55	157.493,26	83,80%
		005	Evaluar Carreras Y Programas	304.087,75	259.764,69	85,42%
Total Programado Programa 55				2.11 8.596,64	1.942.407,40	91,68%
TOTAL				5.368.665,16	4.922.133,22	91,68%

Nota. La tabla presenta detalles de la ejecución presupuestaria por programa y actividad en el CACES, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. Datos del 2024.

Por otro lado, el análisis de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto refleja una adecuada administración financiera del Consejo, alcanzando un monto ejecutado de \$4.922.133,22 al cierre del ejercicio fiscal 2024. Con un 91,68% de ejecución sobre el presupuesto codificado, se evidencia un manejo responsable de los recursos, asegurando su asignación conforme a las necesidades institucionales y a los objetivos estratégicos del Consejo, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 13 - Ejecución presupuestaria: Por grupo de gasto

Grupo de Gasto	Detalle	Codificado al 31 de Diciembre 2024 (Usd)	Ejecutado al 31 de Diciembre 2024 (Usd)	% Ejecución
510000	Gastos de personal	3.333.553,64	3.145.672,02	94,36%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	1.827.680,26	1.607.637,43	87,96%
570000	Otros Gastos Corrientes	19.195,98	16.079,91	83,77%
840000	Bienes de Larga Duración	168.952,00	133.538,69	79,04%
990000	Otros Pasivos	19.283,28	19.205,17	99,59%
TOTAL		5.368.665,16	4.922.133,22	91,68%

Nota. La tabla presenta detalles de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto en el CACES, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. Datos del 2024.

De igual manera, la ejecución presupuestaria del CACES, desglosada por coordinación, dirección o unidad del Consejo, refleja el nivel de cumplimiento financiero de los distintos componentes institucionales. En este sentido, la Secretaría Técnica, encargada de la gestión operativa y técnica del Consejo, alcanzó una ejecución del 88,32%, con un monto ejecutado de \$773.641,37 sobre un presupuesto codificado de \$875.979,51.

Por su parte, la Coordinación General Administrativa y Financiera (CGAF), responsable del soporte logístico y financiero del Consejo, ejecutó \$635.057,24, lo que representa un 88,70% del presupuesto asignado. En cuanto a la Presidencia, que lidera la gestión estratégica y asesora la toma de decisiones, la ejecución presupuestaria alcanzó el 82,99%, con un monto ejecutado de \$367.762,59 sobre un total codificado de \$443.150,61.

En términos generales, sumando los diferentes rubros, la ejecución global de los gastos de personal en el CACES alcanzó el 91,68%, con un monto ejecutado de \$4.922.133,22 sobre un presupuesto total de \$5.368.665,16, evidenciando un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de recursos asignados para el funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto, tal como se detalla en la siguiente tabla, los niveles de ejecución presupuestaria muestran el desempeño financiero de cada área en el Consejo:

Tabla 14 - Ejecución presupuestaria: Por Coordinación, Dirección o Unidad

Dirección / Unidad	Codificado al 31 de Diciembre 2024 (Usd)	Ejecutado al 31 de Diciembre 2024 (Usd)	Presupuesto Programado y no Ejecutado (Usd)	% Ejecución
Secretaría Técnica				
Dirección de Estudios e Investigación	117.776,75	107.424,59	10.352,16	91,21%
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	187.946,55	157.493,26	30.453,29	83,80%
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	394.577,80	335.151,49	59.426,31	84,94%
Dirección de Exámenes	175.678,41	173.572,03	2.106,38	98,80%
Total Secretaria Técnica	875.979,51	773.641,37	102.338,14	88,32%
CGAF (apoyo)				
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	147.156,78	140.828,60	6.328,18	95,70%
Dirección Administrativa Financiera	566.324,62	493.873,93	72.450,69	87,21%
Unidad de Documentación y Archivo	2.500,00	354,71	2.145,29	14,19%
Total CGAF	715.981,40	635.057,24	80.924,16	88,70%
Presidencia (asesoría)				
Procuraduría	1.990,00	423,00	1.567,00	21,26%
Unidad de Comunicación Social	37.959,00	17.048,80	20.910,20	44,91%
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00	3.694,32	8.805,68	29,55%
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	390.701,61	346.596,47	44.105,14	88,71%
Total Presidencia	443.150,61	367.762,59	75.388,02	82,99%
TOTAL	2.035.111,52	1.776.461,20	258.650,32	87,29%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal agregadores de valor)	2.704.944,70	2.551.272,24	153.672,46	94,32%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal apoyo)	628.608,94	594.399,78	34.209,16	94,56%
Total	3.333.553,64	3.145.672,02	187.881,62	94,36%
TOTAL GENERAL	5.368.665,16	4.922.133,22	446.531,94	91,68%

Nota. La tabla presenta detalles de la ejecución presupuestaria por dirección, coordinación y unidad en el CACES, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. Datos del 2024.

La ejecución presupuestaria del CACES con corte al 31 de diciembre de 2024 fue de **\$4.922.133,22 USD** que representa el **91,68%** respecto al presupuesto codificado vigente anual del Consejo y que asciende a **\$5.368.665,16 USD**.

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos gobernantes, adjetivos y sustantivos, así como de fortalecer la atención a la ciudadanía, durante el año 2024 el CACES gestionó el correcto uso del inmueble ubicado en el sector centro-norte de Quito. En este contexto, el edificio "Cabrera Chávez" fue sometido a diversas adecuaciones mediante procesos de contratación pública, asegurando condiciones óptimas para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Asimismo, se mantuvieron vigentes los convenios de comodato suscritos con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP), permitiendo la continuidad operativa del Consejo. Estas acciones garantizaron la optimización de los espacios y recursos institucionales, fortaleciendo la infraestructura necesaria para una gestión eficiente y una mejor prestación de servicios a la ciudadanía. Además, la ubicación del inmueble facilita el acceso de los usuarios, promoviendo una atención más cercana y eficiente.

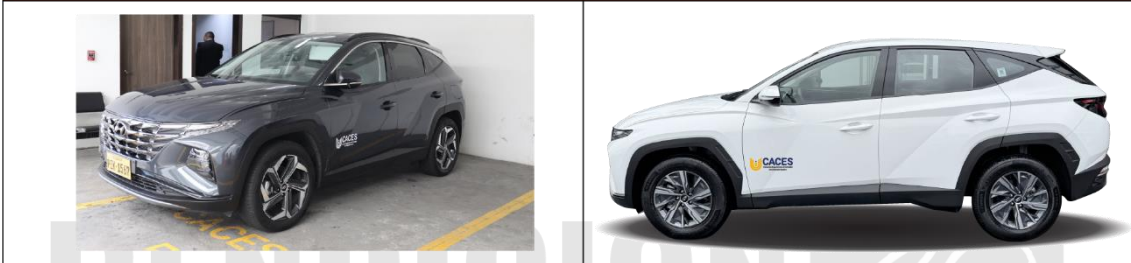
Adecuación de Edificio Cabrera Chávez



Adecuación Comedor



Adquisición de vehículos



Adquisición de cortinas y dispensadores de agua



- GESTIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La adquisición de bienes y servicios en el CACES se lleva a cabo a través del portal de compras públicas, en estricta observancia del Plan Anual de Contratación (PAC) y en cumplimiento de los principios de eficiencia, ética y transparencia, conforme a la normativa vigente.

Durante el año 2024, se ejecutaron 52 procesos de contratación pública, con un monto total adjudicado de USD 1.053.672,46. Como resultado de una gestión eficiente y responsable de los recursos, se logró un ahorro de USD

83.628,69 en relación con el presupuesto referencial, según se detalla a continuación:

Tabla 15 - Procesos de Contratación Año 2024

Procesos de Contratación Año 2024				
Tipo de Contratación	Número	Presupuesto Referencial de las Contrataciones (Incluyen Plurianuales)	Montos Adjudicados de las Contrataciones (Incluyen Plurianuales)	Ahorro en los Procesos de Contratación
Bienes y Servicios Únicos	3	334.000,84	334.000,84	0,00
Subasta Inversa Electrónica	3	302.716,06	244.231,44	58.484,62
Cotización de Servicios	1	194.540,44	194.540,44	0,00
Cotización de Servicios	1	34.871,75	22.135,26	12.736,49
Régimen Especial	1	13.860,00	13.860,00	0,00
Catálogo Electrónico	10	147.234,29	143.975,38	3.258,91
Licitación de Seguros	1	18.117,67	8.969,00	9.148,67
Ínfimas Cuantías	32	91.960,07	91.960,07	0,00
TOTAL	52	1.137.301,12	1.053.672,43	83.628,69

Nota. Nota. La infografía muestra los procesos y tipos de contratación pública realizados, así como el ahorro institucional alcanzado dentro de los contratos. Adaptado a partir del reporte generado por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), en el análisis del Plan Anual de Contratación del CACES (PAC 2024). Datos del 2024.

5.4.2.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (DATH)

La DATH es encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el sistema de desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones con la aplicación de leyes, reglamentos, normas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional a fin de coadyuvar con la misión institucional. (CACES, 2021, pág. 22).

A continuación, se listan las actividades realizadas en la DATH, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

- **GESTIÓN DEL MANEJO TÉCNICO DEL TALENTO HUMANO**

- a) **Planificación del Talento Humano**

- Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución, el CACES llevó a cabo el levantamiento de carga laboral mediante los instrumentos técnicos definidos por el Ministerio del Trabajo. Como resultado de este procedimiento, a través del Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0500-O, emitido el 10 de julio de 2024, se aprobó la Planificación de Talento Humano para el año 2024. En este marco, se estableció la asignación de catorce (14) contratos de servicios ocasionales, vigentes desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

- b) **Evaluación de Desempeño**

- En cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público, Reglamento General a la LOSEP y la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño la institución generó el cronograma para el proceso de evaluación del 2024, iniciando el mismo con la asignación de responsabilidades para el personal y el establecimiento de metas por unidad.
 - Al 31 de diciembre de 2024 y conforme el cronograma se ejecutaron las fases del proceso obteniendo la evaluación de: nivel de satisfacción de usuarios externos, gestionada por la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica; nivel de satisfacción de usuarios internos (matriz de correlación); nivel de eficiencia individual y percepción del nivel jerárquico superior.

c) Formación y Capacitación

- Mediante el Oficio Nro. MDT-DEDCDTH-2024-0075, emitido el 19 de enero de 2024, el Ministerio del Trabajo dispuso la aplicación del Sistema INC, conforme a la Guía metodológica para la identificación de necesidades de capacitación, elaboración de los reportes del plan anual institucional de capacitación y su ejecución, para el sector público. En cumplimiento de esta directriz, el CACES llevó a cabo el levantamiento de necesidades de capacitación y generó el correspondiente reporte del Plan Anual de Capacitación 2024, el cual fue aprobado por la máxima autoridad el 28 de marzo de 2024 y registrado en el Sistema INC del Ministerio del Trabajo.
- Sin embargo, debido a las restricciones en el gasto público, la institución logró ejecutar únicamente el 49% de los procesos de capacitación solicitados por los procesos gobernante, adjetivo y de asesoría.

• **GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

- Durante el 2024 y conforme el presupuesto total asignado a la Dirección de Administración del Talento Humano para la ejecución de actividades relacionadas con la provisión de servicios sociales para los servidores públicos del CACES, permitió principalmente ejecutar los ítems presupuestarios de alimentación, servicio de transporte y ropa de trabajo, beneficios que brindó la institución en cumplimiento de la normativa vigente que dispone lo pertinente en cada caso.

• **GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

- Mediante Resolución de Aprobación MDT-RHS2024333025 el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito del Ministerio de Trabajo aprobó el Reglamento de Higiene y Seguridad del CACES, mismo que fue presentado el 12 de julio de 2024 ante dicha autoridad.

5.4.2.3 UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)

LA UDA tiene la competencia de dirigir el sistema de gestión documental de la institución, en base a la normativa vigente aplicable, y, coordinar la atención a usuarios internos y externos. (CACES, 2021, pág. 24).

En cumplimiento con lo estipulado en la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, en el artículo 15, numeral 2, sobre Atribuciones de la Dirección de Gestión Documental y Archivo determina: “2. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en esta Regla Técnica, los planes y proyectos que contribuyan a la conservación del acervo documental y la aplicación de la política institucional en materia de gestión documental y archivo” y el artículo 21 sobre “Recepción de documentos”. (República del Ecuador, 2019, pág. 5).

En cumplimiento con la Política Institucional en materia de gestión documental y archivo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES aprobada mediante Resolución No. CACES-P-2021-0017-R, de 22 de enero de 2021, cuya responsabilidad es: “Dirigir el SIGDA, elaborar las herramientas técnicas y establecer directrices en aspectos relacionados con la gestión documental y sus procesos” (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2020, pág. 8).

La atención a usuarios internos y externos, el registro de ingreso y salida de correspondencia, la certificación de documentos, las transferencias primarias de documentación y el préstamo de documentos que reposan bajo la custodia del archivo central son las principales actividades que realiza la Unidad.

A continuación, se listan las actividades realizadas en la UDA, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

- **GESTIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS**

La atención que brinda la Unidad de Documentación y Archivo del Consejo la realiza a través de tres canales los cuales se detallan a continuación:

- La UDA atendió de manera presencial 523 usuarios durante el año 2024, recepción y consulta de trámites para las diferentes áreas del Consejo.
- Para el acceso a consultas e información de los procesos del Consejo se determinó el PBX (02) 3825800 con la extensión 1001 servicio que se brinda de lunes a viernes de 08h00 a 16h30 y se atendió los requerimientos de 3.305 usuarios.

- Para facilitar el ingreso de documentación por parte de la ciudadanía se habilitó el correo electrónico institucional: tramites@caces.gob.ec a través del cual se atendieron 2.148 trámites.

- **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

- En relación con la actividad de recepción y despacho de correspondencia, la UDA recibió un total de 2.148 requerimientos de usuarios externos y de las diferentes entidades públicas del sector de educación superior.
- Los documentos susceptibles de expedirse en copias certificadas o compulsas fueron 2.551 todos los documentos de archivo en original y copia certificada que obran en los archivos, o bases de datos de las Unidades Productoras.
- Generación de reformas y aprobación a la Política Institucional en Materia de Gestión Documental y Archivo del CACES.
- Validación del Cuadro General de Clasificación Documental y Tabla de Plazos de Conservación Documental de los fondos documental CEAACES Y CONEA.

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

6. APORTES CIUDADANOS³

La contribución de los ciudadanos juega un rol crucial en la administración pública al garantizar que las instituciones que la conforman sean transparentes y rindan cuentas respecto a cada ejercicio fiscal o año de gestión. La participación de la población a través del seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno es sustancial para fortalecer los componentes de transparencia, responsabilidad y gobernanza.

De tal manera, cuando los ciudadanos tienen acceso a información relevante y logran expresar sus inquietudes, opiniones y sugerencias, se establece un entorno positivo dentro del cual las instituciones rinden cuentas y promueven una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos. Además, la participación de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas promueve la confianza y madurez en las instituciones gubernamentales, además de reforzar la relación entre el gobierno y ciudadanos, lo que ayuda a construir una sociedad más democrática y transparente.

Por lo expuesto, durante el evento de rendición de cuentas 2023 del CACES llevado a cabo el 22 de marzo de 2024 en el Hemiciclo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, se instalaron mesas temáticas agrupadas por áreas técnicas de trabajo (Universidades, Escuelas Politécnicas y Posgrados; Institutos y Conservatorios Superiores; y Examen de Habilitación Profesional – EHEP), con el objetivo de recopilar aportes ciudadanos que permitan mejorar los procesos internos del Consejo, así como recibir sugerencias que perfeccionen la gestión institucional.

En este contexto, se contó con participantes en la mesa temática presidida por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, dentro de la cual se expusieron las siguientes temáticas:

- Innovación y fortalecimiento de mallas curriculares, considerando que existen nuevos tipos de servicios o programas académicos como el ofertado por el instituto CRE-SER "Programa de Interpretación de Lenguas de Señas" que requieren de un apoyo desde las instituciones que componen el sistema de educación superior para un seguimiento y apoyo técnico que permita incrementar los resultados e impactos académicos en la sociedad ecuatoriana.
- Funcionamiento de la Escuela de Pares Evaluadores para los Institutos Técnicos Tecnológicos.

³ Anexo 2 – Aportes ciudadanos recogidos durante el evento de rendición de cuentas 2023, realizado el 22 de marzo de 2024.

En este contexto las autoridades presentes y los representantes de la mesa temática indicaron lo siguiente:

- CACES realiza un seguimiento y acompañamiento de oficio y en base a los instrumentos o herramientas de evaluación que genera periódicamente, sin embargo, cada acción debe ir atada a un pedido específico de los institutos técnicos tecnológicos, considerando que actualmente existen cerca de 200 ISTT.
- CACES agradece el impulso innovador de los ISTT por complementar sectores profesionales que no son cubiertos en su totalidad por las universidades o escuelas politécnicas y que también requieren una formalidad académica que siga abriendo mercados laborales formales y dignos.
- Respecto a la Escuela de Pares Evaluadores para los Institutos Superiores Técnicos Tecnológicos se informa que ésta ha sido oficializada recientemente.
- El proceso de selección de pares evaluadores para ISTT, tomará en cuenta que los postulantes hayan aprobado dos cursos formativos. El primero correspondiente a la Comisión Permanente de Pares Evaluadores que contiene la generalidad de evaluación y pares evaluadores. El segundo curso es específico de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, que es un instrumento para evaluador del modelo 2024.

7. RETOS INSTITUCIONALES PARA EL 2025

Durante la gestión del 2025, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) enfrentará nuevos retos y desafíos que demandarán una respuesta eficiente y un firme compromiso institucional. En un entorno de constante evolución, es fundamental que la institución se mantenga a la vanguardia de los cambios y exigencias del sector de educación superior, adaptándose proactivamente a las transformaciones del contexto nacional e internacional.

El principal objetivo para este nuevo año será garantizar y fortalecer la calidad de la educación superior en todos sus ámbitos, abarcando desde la planificación y gestión institucional hasta la formación académica y el cumplimiento riguroso de los estándares establecidos. La consolidación de procesos de evaluación y acreditación, junto con el impulso de estrategias innovadoras, serán clave para alcanzar este propósito.

En este contexto, el CACES deberá abordar desafíos como la integración de nuevas tecnologías educativas, el fortalecimiento de la internacionalización, la pertinencia de los programas académicos ante las demandas del mercado laboral y la optimización de procesos administrativos. Además, será crucial garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de aseguramiento de la calidad y avanzar en la digitalización de servicios. A través de la innovación, la transparencia y el compromiso, el CACES trabajará para consolidar un sistema de educación superior más sólido, equitativo y alineado con las necesidades de la sociedad.

En este sentido, los retos institucionales propuestos por el CACES para el año 2025, son los siguientes:

- Reforma del reglamento para solicitar el certificado de aprobación del curso de actualización integral de conocimientos a quienes tienen más de dos presentaciones al EHEP:
 - a) Actualizar el manual y la guía.
 - b) Realizar el ajuste de la plataforma de inscripción para el registro de este requisito a los postulantes.
 - c) Realizar el ajuste de la plataforma para permitir reportes a las UEP y puedan monitorear a sus graduados.
- Actualizar y levantar los nuevos procesos del EHEP:
 - a) Elaboración de preguntas y comités de revisión.
 - b) Comités de validación.
 - c) Inscripciones

- Mejora del proceso de elaboración de preguntas del EHEP con:
 - a) Talleres de capacitación a académicos de las carreras de la salud bajo la metodología de la NBME y mejorar los bancos de preguntas.
 - b) Trabajar en el desarrollo de preguntas con la respuesta idónea.
 - c) Capacitación a los técnicos en pedagogías de evaluación.
 - d) Generar un Staff de elaboradores y validadores de preguntas.
- Mejoras en la logística:
 - a) Toma del examen en una sola jornada por carrera.
 - b) Levantar la información para incrementar el número de CATE en el país.
 - c) Actualizar el Safe Exam Browser.
- Estudios sobre los resultados del examen.
- Adecuación de espacios físicos para el proceso de elaboración, validación y ensamble del examen.
- Generar y consolidar los insumos correspondientes a los principales resultados del EHEP, para fortalecer y transparentar el libre acceso a la información pública del CACES, en el marco de la normativa vigente.
- Entregar informes técnicos con resultados que permitan el análisis general para cada carrera, universidad y evaluados.
- Identificar los mejores académicos con conocimiento en la metodología de elaboración de preguntas para las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería.
- Planificación de la oferta formativa de la Escuela de Pares Evaluadores dirigida a Universidades y Escuelas Politécnicas. Para el 2025 se tiene previsto implementar cursos MOOC adicionales tales como: habilidades blandas, redacción de informes, técnicas cualitativas para recolección y análisis de información.
- Implementación y seguimiento del curso MOOC del modelo de evaluación externa de las Universidades y Escuelas Politécnicas
- Planificación y ejecución del IV Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Simulación del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas – Indicadores Cuantitativos correspondientes al año 2024.
- Desarrollo de una herramienta validadora de publicaciones en bases de datos indexadas de alto impacto (Scopus).
- Evaluación de 152 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en 2024.

- Contratación de 200 pares evaluadores para los procesos de acreditación de Institutos Técnicos y Tecnológicos en 2024, garantizando recursos humanos capacitados y especializados.
- Elaboración de 152 informes de evaluación externa para institutos superiores técnicos y tecnológicos.
- Elaboración de 4 informes de evaluación externa para institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües.
- Elaborar Informes previos de creación de Institutos de Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos y Conservatorios, así como para la condición de superior universitario con base en el nuevo reglamento.
- Elaboración del reglamento de determinación de resultados del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los institutos superiores técnicos y tecnológicos.
- Acompañamiento en la elaboración y registro de planes de aseguramiento / mejoramiento de 4 institutos superiores pedagógicos interculturales bilingües.
- Acompañamiento en la elaboración y registro de informes de ejecución de planes de 3 institutos superiores tecnológicos con modalidad a distancia.
- Capacitación a 13 institutos superiores de artes y conservatorios superiores en el Modelo de evaluación externa con fines de acreditación.
- Construcción del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje para los programas de posgrado en campo detallado de conocimiento de Medicina (Especialidades Médicas Pediatría; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna; y, Medicina familiar y comunitaria).
- Jornadas de acompañamiento para el ejercicio de aplicación de los Modelos de evaluación de Programas de Posgrado en la plataforma.
- Aplicación de prueba piloto, aprobación y difusión del Modelo para la evaluación de entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado para el campo amplio de conocimiento de "Tecnologías de la Información y la Comunicación".
- Difusión del Reglamento para el reconocimiento de Acreditaciones de Programas de Instituciones de Educación Superior otorgadas por Agencias Extranjeras de Acreditación" y la Plataforma de Acreditaciones Internacionales de Posgrados.
- Reconocimiento de las acreditaciones internacionales otorgadas por agencias extranjeras a los diferentes programas de posgrado.
- Establecer una metodología para la evaluación de resultados de aprendizaje de los programas de posgrado.

- Presentar al Pleno del CACES los informes definitivos de la evaluación del entorno de aprendizaje y los finales del proceso de evaluación externa, de las carreras de Medicina - UG, Odontología - UG y Derecho - UNIANDES.
- Adecuar el Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Derecho en modalidad a distancia, para la evaluación externa que se realizará en este año.
- Expedir los modelos específicos que permitan evaluar las carreras de los campos amplios de conocimiento de Salud y Bienestar, así como de Administración de empresas y Derecho.
- Construir la propuesta para el modelo del campo amplio de Ingeniería, industria y construcción.
- Construir la propuesta para el modelo del campo amplio de Educación.
- Construir la propuesta para el modelo del campo amplio de Ciencias naturales, matemáticas y estadística.
- Construir la propuesta para el modelo del campo amplio de TIC.
- Realizar los procesos de evaluación externa de las carreras de Derecho que se encuentran con estatus no acreditada desde 2022.
- Emitir informes para determinar el reconocimiento de acreditaciones internacionales de carreras, en atención a las solicitudes remitidas por las UEP.
- Ejecutar los procesos para determinar el ingreso de nuevas agencias de acreditación extranjeras en la lista oficial del CACES.
- Realizar el monitoreo de los procesos de reconocimiento de las acreditaciones internacionales.
- Finalizar el acompañamiento en la implementación de los planes de mejoramiento de 4 carreras no acreditadas.
- Elaborar el instrumento técnico para el acompañamiento en la elaboración y ejecución de los planes para las carreras acreditadas, no acreditadas y no evaluadas.
- Acompañar en la implementación de los planes de aseguramiento de la calidad a las 7 UEP acreditadas en el año 2024.
- Elaborar el instrumento técnico para el acompañamiento en la elaboración y ejecución de los planes para las UEP acreditadas, no acreditadas y no evaluadas.
- La Gestión de Aseguramiento y Mejoramiento, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, se ha planteado en su planificación y gestión operativa para el año 2025, desarrollar los siguientes procesos y proyectos:
 - Reforma al Reglamento de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior.

- Actualizar el curso de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior mediante metodología de aprendizaje MOOC – Massive Open Online Course.
- Impartir el curso de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior mediante metodología de aprendizaje MOOC – Massive Open Online Course a las Universidades y Escuelas Politécnicas como actividad preparatoria para el proceso con fines de acreditación del año 2026.
- Elaborar el Plan Institucional 2026.
- Gestionar la aprobación del Modelo de Gestión y Cadena de valor del CACES.
- Gestionar comisiones al exterior durante el periodo 2025 para participar en eventos, talleres, seminarios, reuniones y asambleas organizados por instituciones pares, redes y organismos internacionales relacionados con el sector de educación superior.
- Gestionar la suscripción de instrumentos internacionales de cooperación para el Consejo.
- Realizar la Medición de Clima Laboral y Cultura Organizacional del Consejo.
- Elaborar un nuevo Plan Estratégico de Mejora 2025 considerando los resultados de clima laboral obtenidos en el presente año.
- Generar la planificación de la medición y evaluación de la satisfacción de la calidad de los servicios en el año 2025 y reportar los resultados.
- Generar la priorización de los procesos a ser mejorados en el año 2025 y reportar los procesos mejorados, así como sus resultados.
- Generar el plan de simplificación de trámites 2025 y reportar el cumplimiento.
- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación digital que incrementen el alcance y la interacción en las redes sociales oficiales del CACES a través de la producción de contenidos estratégicos que resalten las actividades y logros del CACES.
- Posicionar institucionalmente la gestión del CACES en medios de comunicación a nivel nacional.
- Monitorear y evaluar la percepción pública sobre el CACES mediante la implementación de una encuesta anual de opinión, en coordinación con la DEI y la UPGE, con el objetivo de medir el nivel de reconocimiento de la institución como referente en calidad educativa y generar estrategias de mejora en su posicionamiento y comunicación.

- Elaborar nuevas normas institucionales, así como propiciar las propuestas de reformas de aquella normativa que requiera actualización.
- Optimizar tiempos de entrega en el despacho de procesos, fortaleciendo la capacidad de respuesta en la producción normativa y elaboración de proyectos de instrumentos jurídicos en materia de contratación pública y otras competencias de la Procuraduría.
- Fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestaria y mejoramiento de los niveles de ejecución.
- Continuar adecuando las instalaciones físicas para el buen funcionamiento del área destinada al archivo central.
- Actualizar inventarios en el nuevo espacio físico de archivo central del CACES.
- Difusión e implementación de lo establecido en la reforma de la política de gestión documental y archivo del CACES.

RENDICIÓN 20
de cuentas 24

8. CONCLUSIONES

El Informe de Rendición de Cuentas del CACES correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 presenta a la ciudadanía los resultados técnicos derivados de los procesos ejecutados por todas las áreas internas del CACES. Estos resultados reflejan el compromiso de la institución con el fortalecimiento de la calidad en la educación superior, bajo el principio de mejora continua. Los datos y resultados aquí expuestos contribuyen al perfeccionamiento constante del Sistema de Educación Superior en Ecuador.

Mediante una evaluación rigurosa e imparcial de los procesos y gestiones institucionales antes mencionados en este informe, se han identificado áreas de excelencia, aspectos susceptibles de mejora, al tiempo que se han implementado distintas medidas para seguir progresando en el cumplimiento de objetivos institucionales. Por ello, es relevante destacar que los resultados obtenidos institucionalmente en 2024 evidencian un fuerte compromiso con la calidad educativa, los cuales muestran avances significativos para consolidar un sistema de excelencia en la educación superior del país.

Por lo expuesto, el CACES reitera su compromiso para continuar trabajando estrechamente con las instituciones de educación superior del país, con el fin de mejorar la entre otros aspectos, la oferta de programas académicos de alta calidad y así garantizar que la educación superior en Ecuador mantenga un proceso de mejora continua y adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad.

9. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (23 de marzo de 2018). *Lexis: Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social*. Obtenido de Lexis: Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social:
https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA&codRO=3E25E8A861806264F54820BDA3123C2B32EF4940&query=%20ley%20organica%20participacion%20ciudadana&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (07 de febrero de 2018). *Ley Orgánica de Educación Superior, LOES*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de Lexis: LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES&codRO=C1F9940D41E44BE28C0406046C4CD1988064DA6B&query=%20loes&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (25 de enero de 2021). *Lexis: Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de Lexis: Constitución de la República del Ecuador: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-CONSTITUCION_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR&codRO=DB5034772D272296BBEF9AEC2C929B38CB5836C5&query=%20constitucion&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (07 de febrero de 2024). *Lexis: Ley Orgánica de Participación Cuidadana*. Obtenido de Lexis: Ley Orgánica de Participación Cuidadana: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA&codRO=3E25E8A861806264F54820BDA3123C2B32EF4940&query=%20ley%20organica%20participacion%20ciudadana&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (03 de Ffebrero de 2024). *Lexis: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de Lexis: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_TRANSPARENCIA_Y_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA&codRO=96A2D305A4F27DC8EBE360EB7385890D856E8065&query=%20ley%20org%C3%A1nica%20transparencia%20acceso%20informaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica&

CACES. (2019 de junio de 2019). *www.caces.gob.ec*. Obtenido de *www.caces.gob.ec*:
https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Normativa/Reglamentos/REGLAMENTO%20INTERNO%20CACES%202019/RESOLUCION_No_011-SE-05-CACES-2019.pdf?t=1594686956

CACES. (18 de Noviembre de 2021). *Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Obtenido de Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: <https://www.caces.gob.ec/plan-estrategico-institucional/>

- CACES. (24 de febrero de 2021). *Lexis: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES*. Obtenido de Lexis: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=GESTION-ESTATUTO_ORGANICO_DE_GESTION_ORGANIZACIONAL_POR_PROCESOS_DEL_CACES&codRO=40DDCB1E9525AE2B7ED2A8293E9562BFFDE7B6D0&query=%20estatuto%20org%C3%A1nico%20gestion%20procesos%20caces&numParrafo=none
- CACES. (10 de marzo de 2024). *Lexis: Reglamento Interno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Obtenido de Lexis: Reglamento Interno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-REGLAMENTO_INTERNO_DEL_CONSEJO_DE_ASEGURAMIENTO_EDUCACION_SUPERIOR&codRO=B20BFF416CBA6270D3A8D9FDA28A0C2E8B25D4D5&query=%20reglamento%20interno%20caces&numParrafo=none
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (27 de Julio de 2020). *Gaceta del CACES: Política institucional en materia de gestión documental y archivodel Consejo de Aseguramiento dela Calidad de la Educación Superior - CACES*. Obtenido de Gaceta del CACES: Política institucional en materia de gestión documental y archivodel Consejo de Aseguramiento dela Calidad de la Educación Superior -CACES: https://www.caces.gob.ec/gaceta-oficial/#elf_l1_Tm9ybWF0aXZh
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (04 de Octubre de 2022). *Gaceta del CACES - Instructivo para el Otorgamiento del Aval a las Instituciones de Educación Superior que no cuenten con el estatus de “Acreditada”, para la aprobación de Carreras, Programas, Sedes y Extensiones ante el Consejo De Educación Superior”*. Ar. Obtenido de Gaceta del CACES - Instructivo para el Otorgamiento del Aval a las Instituciones de Educación Superior que no cuenten con el estatus de “Acreditada”, para la aprobación de Carreras, Programas, Sedes y Extensiones ante el Consejo De Educación Superior”. Ar: https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Actas_y_Resoluciones/Sesiones%20Ordinarias/SO%202022/SESI%C3%93N%2018/RESOLUCIONES/res_no__084-so-18-caces-2022_instructivo_aval-signed-signed0508468001665015285.pdf?t=1665080445

Consejo Nacional de Planificación. (23 de Septiembre de 2021). *LEXIS: Plan Nacional de Desarrollo 2021, 2025*. Obtenido de LEXIS: Plan Nacional de Desarrollo 2021, 2025: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-PLAN_NACIONAL_DE_DESARROLLO_2021_2025&codRO=8FD845E7399A0A3AD9E0006E82AA1A2B91332164&query=%20plan%20creaci%C3%B3n%20oportunidades%202021%20-%202025&numParrafo=none

CPCCS. (Septiembre de 2014). *http://www.cpccs.gob.ec*. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec>: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-otras-instituciones-del-estado.pdf>

República del Ecuador. (14 de Mayo de 2019). *Lexis: : Acuerdo 107, Regla Técnica para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos*. Obtenido de Lexis: : Acuerdo 107, Regla Técnica para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=GESTION-REGLA_TECNICA_PARA_ORGANIZACION_Y_MANTENIMIENTO_DE_ARCHIVOS_PUBLICOS&codRO=F6A9EE156329B992231870D6110F82AD6F84D47D&query=%20regla%20tecnica%20nacional%20archivo&numParrafo=none

RENDICIÓN 20
de cuentas 24



CACES

Consejo de Aseguramiento de la Calidad
de la Educación Superior

Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas,
Edificio Cabrera Chávez, Quito – Ecuador
PBX:(+593 2) 3825800 Ext. 1001



www.caces.gob.ec



[caces.gob.ec](https://www.facebook.com/caces.gob.ec)



[@Caces_Ec](https://twitter.com/Caces_Ec)



[Caces_Ec](https://www.youtube.com/Caces_Ec)



[caces.gob.ec](https://www.instagram.com/caces.gob.ec)